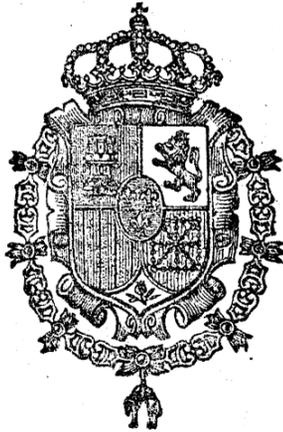


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID	Por un mes. Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones sera adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Isabel Pérez Colino, pidiendo indulto de la pena de seis años y un día de prisión mayor que la Audiencia de esta Corte le impuso en causa por el delito de homicidio:

Teniendo en cuenta las circunstancias que precedieron al delito, así como las que en él concurrieron, y que la suplicante lleva cumplida más de la mitad de su condena.

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Oída la Sala sentenciadora, de acuerdo con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Isabel Pérez Colino del resto de la pena de seis años y un día de prisión mayor que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por el Alcalde y demás Concejales del Ayuntamiento de Cubas, pidiendo que se indulte á José Barranco López de la pena de dos años y un día de suspensión del cargo que ejerció y cualquiera otro análogo que la Audiencia de esta Corte le impuso en causa por el delito de abandono de destino:

Teniendo en cuenta los móviles del delito, la buena conducta del reo, su arrepentimiento, y que lleva cumplida más de la mitad de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á José Barranco López del resto de la pena de dos años y un día de suspensión del cargo de Secretario de Ayuntamiento y del Juzgado municipal ú otro análogo.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Domingo Sanz Martínez, pidiendo indulto de la pena de seis años y un día de prisión mayor que la Audiencia de Logroño le impuso en causa por los delitos de atentado contra un agente de la Autoridad y lesiones:

Teniendo en cuenta la disposición de ánimo del suplicante al delinquir, y que la pena resulta un tanto excesiva:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Tomando en consideración el informe favorable del Consejo de Estado, de acuerdo con el de la Sala sentenciadora, y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Domingo Sanz Martínez de la mitad de la pena de seis años y un día de prisión mayor que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo prevenido en el art. 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover, en el turno cuartito, á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Cáceres, vacante por traslación de D. Enrique de Illana, á D. Pablo Callejo y Sanz, Presidente de la de lo criminal de Sigüenza.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Pablo Callejo y Sanz.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 9 de Abril de 1863.

Se incorporó al Colegio de Abogados de esta Corte en 30 de Junio del mismo año, ejerciendo la profesión desde esta fecha hasta 1869, y desde 1.º de Abril de 1875 hasta 1883. Ha sido Juez de paz suplente del distrito de la Latina desde 1865 á 1868.

En 24 de Agosto de este último año fué nombrado Juez de paz propietario del referido distrito, cargo que desempeñó hasta fin de 1868.

En 21 de Enero de 1869 fué nombrado Juez de paz del distrito de la Universidad.

En 14 de Febrero de 1869 Promotor fiscal del distrito de la Universidad de esta Corte, posesionándose en 25 de dicho mes.

En 7 de Febrero de 1870 le fué concedida una Encomienda de número de Isabel la Católica por eminentes servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

En 27 de Enero de 1874 fué promovido al Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, del cual se encargó en 11 de Febrero siguiente.

En 28 de Febrero de 1875 se le declaró cesante por renuncia.

En 30 de Noviembre de 1882 fué nombrado Presidente de la Audiencia de lo criminal de Sigüenza; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

Han solicitado además esta plaza los funcionarios siguientes.

MAGISTRADOS DE AUDIENCIAS TERRITORIALES Y PRESIDENTES DE LAS DE LO CRIMINAL

D. Fernando Chacón y Romero, Presidente de la de Segovia. Número del escalafón 5. Antigüedad en la categoría 22 de Enero de 1880.

D. Manuel Cornejo y Sáinz, Magistrado de la de Cáceres. Número del escalafón 17. Antigüedad en la categoría 6 de Agosto de 1869.

D. Manuel Aragonés y Gil, de la de Valladolid. Número del escalafón 20. Antigüedad en la categoría 19 de Agosto de 1869.

D. Vicente Pereira y Novoa, de la de Burgos. Número del escalafón 25. Antigüedad en la categoría 1.º de Julio de 1870.

D. Saturnino de Ceano Vivas, de la de Albacete. Número del escalafón 23. Antigüedad en la categoría 8 de Mayo de 1881.

D. José María de Unceta, Magistrado cesante. Número del escalafón 30. Antigüedad en la categoría 31 de Octubre de 1871.

D. Eduardo Trillo y Salillas, de la de Oviedo. Número del escalafón 33. Antigüedad en la categoría 27 de Setiembre de 1872.

D. Juan Vázquez Gallardo, Presidente de la de Vélez Málaga. Número del escalafón 35. Antigüedad en la categoría 20 de Noviembre de 1872.

D. Jaime Moya y Torrente, Magistrado de la de Valencia. Número del escalafón 36. Antigüedad en la categoría 26 de Diciembre de 1872.

D. Antonio Vázquez Illá, de la de Valencia. Número del escalafón 33. Antigüedad en la categoría 23 de Enero de 1873.

D. Pedro Hernández de Antón, de la de Albacete. Número del escalafón 39. Antigüedad en la categoría 1.ª de Febrero de 1873.

D. Matías Rico y Mernies, de la de Zaragoza. Número del escalafón 40. Antigüedad en la categoría 3 de Febrero de 1873.

D. Antonio José Caracuel, Presidente de la de Jaén. Número del escalafón 41. Antigüedad en la categoría 14 de Febrero de 1873.

D. Manuel Prieto y Getino, Magistrado de la de Burgos. Número del escalafón 43. Antigüedad en la categoría 19 de Febrero de 1873.

D. Gabriel Cuartero y Atienza, de la de Valencia. Número del escalafón 47. Antigüedad en la categoría 12 de Enero de 1874.

D. Juan José Bonifaz, de la de Zaragoza. Número del escalafón 49. Antigüedad en la categoría 21 de Marzo de 1874.

D. Juan Antonio Hernández Arbizu, de la de Sevilla. Número del escalafón 51. Antigüedad en la categoría 8 de Junio de 1874.

D. Manuel Sánchez Guerrero, Presidente de la de Manzanares. Número del escalafón 54. Antigüedad en la categoría 7 de Abril de 1875.

D. Joaquín Sánchez Cantalejo, de la de Plasencia. Número del escalafón 55. Antigüedad en la categoría 12 de Abril de 1875.

D. José María Casas y Miranda, Magistrado de la de Sevilla. Número del escalafón 57. Antigüedad en la categoría 22 de Setiembre de 1875.

D. Antonio Severo Zaragozano, de la de Barcelona. Número del escalafón 58. Antigüedad en la categoría 22 de Setiembre de 1875.

D. Enrique Freire, Presidente de la de Santiago. Número del escalafón 59. Antigüedad en la categoría 16 de Agosto de 1876.

D. Enrique Suárez Monterrey, Magistrado de la de Sevilla. Número del escalafón 63. Antigüedad en la categoría 23 de Julio de 1877.

D. Luis López Angulo, Presidente de la de Lerma. Número del escalafón 65. Antigüedad en la categoría 24 de Abril de 1878.

D. Joaquín de Quero y Cobos, Magistrado de la de Albacete. Número del escalafón 66. Antigüedad en la categoría 1.ª de Junio de 1878.

D. Manuel Vicente, de la de Cáceres. Número del escalafón 69. Antigüedad en la categoría 29 de Julio de 1878.

D. Francisco Rondán, de la de Barcelona. Número del escalafón 72. Antigüedad en la categoría 29 de Julio de 1878.

D. Antonio María de Pineda, de la de Barcelona. Número del escalafón 86. Antigüedad en la categoría 27 de Diciembre de 1880.

D. Valentín Moreno, Presidente de la de Mondofedo. Número del escalafón 94. Antigüedad en la categoría 1.ª de Marzo de 1884.

D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de la de Valladolid. Número del escalafón 96. Antigüedad en la categoría 22 de Abril de 1881.

D. Pedro Sáenz de Russio, de la de Pamplona. Número del escalafón 98. Antigüedad en la categoría 4 de Julio de 1881.

D. Francisco Zumárraga, de la de Valladolid. Número del escalafón 100. Antigüedad en la categoría 18 de Julio de 1881.

D. José Miura, de la de Cáceres. Número del escalafón 101. Antigüedad en la categoría 27 de Setiembre de 1881.

D. José González Pérez, de la de Granada. Número del escalafón 109. Antigüedad en la categoría 23 de Febrero de 1882.

D. Enrique Larraínzar, de la de Zaragoza. Número del escalafón 110. Antigüedad en la categoría 2 de Marzo de 1882.

D. José María Fojaco, de la de Burgos. Número del escalafón 123. Antigüedad en la categoría 18 de Diciembre de 1882.

D. Antonio Montes Sierra, de la de Cáceres. Número del escalafón 135. Antigüedad en la categoría 27 de Diciembre de 1882.

D. José Serrano y Delgado, de la de Sevilla. Número del escalafón 142. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Martín Lunas, Presidente de la de Ciudad Rodrigo. Número del escalafón 143. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco de Paula Vicario, de la de Ronda. Número del escalafón 143. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Pinós y Quintana, de la de Huelva. Número del escalafón 146. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio Fernández del Castillo, Magistrado de la de Cáceres. Número del escalafón 149. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Enrique Montfort, Presidente de la de Manresa. Número del escalafón 154. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Fernando Ferratges, Magistrado de la de Valencia. Número del escalafón 155. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Pablo Pastor Gerosabel, Presidente de la de Lérida. Número del escalafón 159. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Joaquín Errazquin, de la de Ubeda. Número del escalafón 167. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Pedro del Castillo y Pérez, de la de Alcañiz. Número del escalafón 172. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Martínez Dabán, de la de Lorca. Número del escalafón 173. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco de Paula Fornet, Magistrado de la de Palma. Número del escalafón 174. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Miguel Iso y Morea, Presidente de la de Calatayud. Número del escalafón 176. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Alfredo Masa, Magistrado de la de Granada. Número del escalafón 179. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Marcial Polo, Presidente de la de Cuenca. Número del escalafón 180. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio Álvarez Osorio, Magistrado de la de Granada. Número del escalafón 184. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Román Rodríguez Delgado, de la de Palma. Número del escalafón 187. Antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1883.

D. Timoteo Fernández de la Aña, de la de Albacete. Número del escalafón 193. Antigüedad en la categoría 24 de Febrero de 1883.

D. Francisco Rodríguez García, de la de Sevilla. Número del escalafón 203. Antigüedad en la categoría 27 de Marzo de 1883.

D. Antonio López Barthe, de la de Granada. Número del escalafón 217. Antigüedad en la categoría 21 de Julio de 1883.

D. Nicomedes Rodruejo, de la de Granada. Número del escalafón 224. Antigüedad en la categoría 24 de Octubre de 1883.

FISCALES DE AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL

D. Juan de Iraola, de la de Cádiz. Número del escalafón 1. Antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1881.

D. José María Castellanos, de la de Plasencia. Número del escalafón 9. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel Mendo Figueras, de la de León. Número del escalafón 10. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Jaime Garriga, de la de Tarragona. Número del escalafón 14. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Juan José Armendáriz, de la de Toledo. Número del escalafón 24. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Juan Bascón, de la de Osuna. Número del escalafón 29. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Angel Merino de Porras, de la de Segovia. Número del escalafón 36. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Hernández Vidal, de la de Vélez Málaga. Número del escalafón 37. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Buenaventura Plá, de la de Santiago. Número del escalafón 43. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Sales Morillo, de la de Antequera. Número del escalafón 48. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Juan Agustín Moreno, de la de Vitoria. Número del escalafón 49. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel Grande y Arbiol, de la de Palencia. Número del escalafón 53. Antigüedad en la categoría 21 de Marzo de 1883.

D. Francisco Novillo, de la de Renda. Número del escalafón 70. Antigüedad en la categoría 24 de Octubre de 1883.

Accediendo á lo solicitado por D. Vicente Vieites y Pereiro, Magistrado electo de la Audiencia territorial de Granada,

Vengo en trasladarlo á la plaza de Presidente de la de lo criminal de Sigüenza, vacante por promoción de Don Pablo Calleja.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Sevilla, vacante por traslación de D. Antonio Alonso Casaña, á D. José González Cabeza, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. José González Cabeza.

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Octubre de 1834, habiendo ejercido la profesión en Lillo desde 26 de Mayo de 1835 hasta 24 de Agosto de 1869.

En 24 de Agosto de 1869 fué nombrado Promotor fiscal de Ocaña; posesión en 21 de Setiembre siguiente.

En 20 de Noviembre de 1871 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada, del que se posesionó en 15 de Diciembre siguiente.

En 16 de Diciembre de 1872 promovido al de Olot; posesión en 15 de Enero de 1873.

En 26 de Octubre de 1874 trasladado al de Utrera, electo. En 24 de Noviembre siguiente nombrado para el de Chinchón.

En 27 de Enero de 1879 trasladado al de Alcira. En 1.ª de Diciembre de 1881 fué promovido al del distrito de la Magdalena de Sevilla; se posesionó en 29 del mismo mes y año.

En 18 de Diciembre de 1882 se le promovió al del distrito de la Universidad de esta Corte; tomo posesión en 30 del mismo mes.

Han solicitado además esta plaza los funcionarios siguientes.

MAGISTRADOS DE AUDIENCIAS TERRITORIALES Y PRESIDENTES DE LAS DE LO CRIMINAL

D. Fernando Chacón y Romeru, Presidente, en comisión, de la de Segovia. Número del escalafón 5. Antigüedad en la categoría 22 de Enero de 1860.

D. Julián García de Olalla, de la de Avila. Número del escalafón 16. Antigüedad en la categoría 28 de Junio de 1869.

D. Manuel Cornejo y Sáinz, Magistrado de la de Cáceres. Número del escalafón 17. Antigüedad en la categoría 6 de Agosto de 1869.

D. Manuel Aragoneses y Gil, de la de Valladolid. Número del escalafón 20. Antigüedad en la categoría 19 de Agosto de 1869.

D. Vicente Pereira y Novoa, de la de Burgos. Número del escalafón 25. Antigüedad en la categoría 1.ª de Julio de 1870.

D. Saturnino de Ceano Vivas, de la de Albacete. Número del escalafón 28. Antigüedad en la categoría 8 de Mayo de 1871.

D. José María de Unceta, Magistrado cesante. Número del escalafón 30. Antigüedad en la categoría 31 de Octubre de 1871.

D. Eduardo Trillo y Salles, de la de Oviedo. Número del escalafón 33. Antigüedad en la categoría 27 de Setiembre de 1872.

D. Juan Vázquez Gallardo, Presidente de la de Vélez Málaga. Número del escalafón 35. Antigüedad en la categoría 20 de Noviembre de 1872.

D. Jaime Moya y Torrente, Magistrado de la de Valencia. Número del escalafón 36. Antigüedad en la categoría 26 de Diciembre de 1872.

D. Francisco Santaolalla, Presidente de la de Cádiz. Número del escalafón 37. Antigüedad en la categoría 23 de Enero de 1873.

D. Antonio Vázquez Illá, Magistrado de la de Valencia. Número del escalafón 38. Antigüedad en la categoría 28 de Enero de 1873.

D. Pedro Hernández de Antón, de la de Albacete. Número del escalafón 39. Antigüedad en la categoría 1.ª de Febrero de 1873.

D. Antonio José Caracuel, Presidente de la de Jaén. Número del escalafón 41. Antigüedad en la categoría 14 de Febrero de 1873.

D. Melchor Esteban y Cabezón, Magistrado de la de Barcelona. Número del escalafón 42. Antigüedad en la categoría 17 de Febrero de 1873.

D. Manuel Prieto Getino, de la de Burgos. Número del escalafón 43. Antigüedad en la categoría 19 de Febrero de 1873.

D. Gabriel Cuartero y Atienza. Número del escalafón 47. Antigüedad en la categoría 12 de Enero de 1874.

D. Pablo Callejo y Sanz, Presidente de la de Sigüenza. Número del escalafón 48. Antigüedad en la categoría 11 de Febrero de 1874.

D. Juan José Bonifaz, Magistrado de la de Zaragoza. Número del escalafón 49. Antigüedad en la categoría 21 de Marzo de 1874.

D. Juan Antonio Hernández, de la de Sevilla. Número del escalafón 51. Antigüedad en la categoría 8 de Junio de 1874.

D. Joaquín Sánchez Cantalejo, Presidente de la de Plasencia. Número del escalafón 55. Antigüedad en la categoría 12 de Abril de 1875.

D. José María Casas y Miranda, Magistrado de la de Sevilla. Número del escalafón 57. Antigüedad en la categoría 22 de Setiembre de 1875.

D. Antonio Severo Zaragozano, de la de Barcelona. Número del escalafón 58. Antigüedad en la categoría 22 de Setiembre de 1875.

D. Enrique Freire, Presidente de la de Santiago. Número del escalafón 59. Antigüedad en la categoría 16 de Agosto de 1876.

D. Enrique Suárez Monterrey, Magistrado de la de Sevilla. Número del escalafón 63. Antigüedad en la categoría 23 de Julio de 1877.

D. Luis López Angulo, Presidente de la de Lerma. Número del escalafón 65. Antigüedad en la categoría 24 de Abril de 1878.

D. José Trillo y Figueras, Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia. Número del escalafón 67. Antigüedad en la categoría 29 de Julio de 1878.

D. Francisco Rondán, Magistrado de la de Barcelona. Número del escalafón 92. Antigüedad en la categoría 29 de Julio de 1878.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid. Número del escalafón 54. Antigüedad en la categoría 16 de Setiembre de 1880.

D. Antonio María de Pineda, Magistrado de la de Barcelona. Número del escalafón 86. Antigüedad en la categoría 27 de Diciembre de 1880.

D. Remigio Gil Muñoz, de la de Valladolid. Número del escalafón 96. Antigüedad en la categoría 22 de Abril de 1881.

D. Donato Hidalgo, de la de Zaragoza. Número del escalafón 97. Antigüedad en la categoría 30 de Abril de 1881.

D. Pedro Sáenz de Russio, de la de Pamplona. Número del escalafón 98. Antigüedad en la categoría 4 de Julio de 1881.

D. Francisco Zumárraga, de la de Valladolid. Número del escalafón 100. Antigüedad en la categoría 18 de Julio de 1881.

D. José Miura, de la de Cáceres. Número del escalafón 101. Antigüedad en la categoría 27 de Setiembre de 1881.

D. Enrique Larraínzar, de la de Zaragoza. Número del escalafón 110. Antigüedad en la categoría 2 de Marzo de 1882.

D. José María Fojaco, de la de Burgos. Número del escalafón 123. Antigüedad en la categoría 19 de Diciembre de 1882.

D. Antonio Montes Sierra, de la de Cáceres. Número del escalafón 135. Antigüedad en la categoría 27 de Diciembre de 1882.

D. José Serrano y Delgado, de la de Sevilla. Número del escalafón 142. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Martín Lunas, Presidente de la de Ciudad Rodrigo. Número del escalafón 143. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel Forón, de la de Huércal-Overa. Número del escalafón 144. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Pinós y Quintana, de la de Huelva. Número del escalafón 146. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Joaquín Errazquin, de la de Ubeda. Número del escalafón 167. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Miguel Iso y Morea, de la de Calatayud. Número del escalafón 176. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio Álvarez Osorio, Magistrado de la de Granada. Número del escalafón 184. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

FISCALES DE AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

D. Juan de Iraola, de la de Cádiz. Número del escalafón 1. Antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1881.

D. Manuel Mendo Figueras, de la de León. Número del escalafón 10. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Jaime Garriga, de la de Tarragona. Número del escalafón 14. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Salvador Laso de la Vega, de la de Utrera. Número del escalafón 22. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Juan José Armendáriz, de la de Toledo. Número del escalafón 24. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Angel Merino, de la de Segovia. Número del escalafón 36. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Hernández, de la de Vélez Málaga. Número del escalafón 37. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Buenaventura Plá, de la de Santiago. Número del escalafón 43. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Eduardo Sánchez Cortés, de la de Badajoz. Número del escalafón 47. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco de Sales Morillo, de la de Antequera. Número del escalafón 48. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia, vacante por traslación de D. Tomás Gúdal, á D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de la de Valladolid.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Méritos y servicios de D. Remigio Gil Muñoz.

Se le expidió el título de Licenciado en Jurisprudencia el 1.º de Julio de 1851. Ha ejercido la Abogacía desde 25 de Febrero de 1854 á 9 de Julio de 1860.

En 7 de Agosto de 1853 fué nombrado Promotor fiscal de Villarcayo, de cuyo destino tomó posesión en 4 de Setiembre siguiente.

En 9 de Enero de 1857 se le declaró cesante. Ha servido, en virtud de nombramiento de la Junta de gobierno de la Audiencia de Burgos, el que fué confirmado por el Ministerio, el Juzgado de primera instancia de Castro Urdiales desde 24 de Noviembre á 24 de Diciembre de 1857, y el de Soria desde 24 de Julio á 16 de Setiembre de 1858.

También ha servido en calidad de sustituto la Promotería fiscal de Hacienda de Burgos desde 3 de Noviembre de 1839 á 9 de Julio de 1860.

En 30 de Junio de 1860 fué nombrado Relator de la Audiencia de Burgos, para cuyo cargo fué propuesto en primer lugar de la terna formada por la Sala de gobierno en virtud de oposición; tomó posesión en 10 de Julio siguiente.

En 7 de Noviembre de 1872 se incorporó á la Relatoría que desempeñaba una Escribanía de Cámara, viniendo á formarse la Secretaría de Sala que desempeñaba.

En 4 de Abril de 1881 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de Madrid; tomó posesión en 22 del mismo mes.

En 19 de Junio de 1882 se le trasladó, accediendo á sus deseos, á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Zaragoza; tomó posesión en 18 de Julio siguiente.

En 30 de Noviembre de 1882 fué trasladado á igual cargo de la de Valladolid; se posesionó en 30 de Diciembre inmediato.

En 13 de Marzo de 1884 se le nombró Presidente de Sección.

Han solicitado además esta plaza los funcionarios siguientes.

MAGISTRADOS DE AUDIENCIAS TERRITORIALES Y PRESIDENTES DE LAS DE LO CRIMINAL

D. Fernando Chacón y Romero, Presidente, en comisión, de la de Segovia. Número del escalafón 5. Antigüedad en la categoría 22 de Enero de 1880.

D. Manuel Cornejo y Sáinz, Magistrado de la de Cáceres. Número del escalafón 17. Antigüedad en la categoría 6 de Agosto de 1869.

D. Manuel Aragonés y Gil, de la de Valladolid. Número del escalafón 20. Antigüedad en la categoría 19 de Agosto de 1869.

D. Tomás Ramiro Requejo, de la de Zaragoza. Número del escalafón 24. Antigüedad en la categoría 31 de Diciembre de 1869.

D. Vicente Pereira Novoa, de la de Burgos. Número del escalafón 25. Antigüedad en la categoría 1.º de Julio de 1870.

D. Saturnino Ceano Vivas, de la de Albacete. Número del escalafón 28. Antigüedad en la categoría 8 de Mayo de 1871.

D. José María Unceta, cesante. Número del escalafón 30. Antigüedad en la categoría 31 de Octubre de 1871.

D. Eduardo Trillo Salelles, de la de Oviedo. Número del escalafón 33. Antigüedad en la categoría 27 de Setiembre de 1872.

D. Juan Vázquez Gallardo, Presidente de la de Vélez Málaga. Número del escalafón 35. Antigüedad en la categoría 20 de Noviembre de 1872.

D. Jaime Moya y Torrente, Magistrado de la de Valencia. Número del escalafón 36. Antigüedad en la categoría 26 de Diciembre de 1872.

D. Francisco Santaolalla, Presidente de la de Cádiz. Número del escalafón 37. Antigüedad en la categoría 28 de Enero de 1873.

D. Antonio Vázquez, Magistrado de la de Valencia. Número del escalafón 38. Antigüedad en la categoría 28 de Enero de 1873.

D. Pedro Hernández Antón, de la de Albacete. Número del escalafón 39. Antigüedad en la categoría 1.º de Febrero de 1873.

D. Matías Rico, de la de Zaragoza. Número del escalafón 40. Antigüedad en la categoría 3 de Febrero de 1873.

D. Antonio José Caracul, Presidente de la de Jaén. Número del escalafón 41. Antigüedad en la categoría 14 de Febrero de 1873.

D. Melchor Esteban, Magistrado de la de Barcelona. Número del escalafón 42. Antigüedad en la categoría 17 de Febrero de 1873.

D. Manuel Prieto, de la de Burgos. Número del escalafón 43. Antigüedad en la categoría 19 de Febrero de 1873.

D. Gabriel Cuartero, de la de Valencia. Número del escalafón 47. Antigüedad en la categoría 12 de Enero de 1874.

D. Pablo Callejo y Sanz, Presidente de la de Sigüenza. Número del escalafón 48. Antigüedad en la categoría 11 de Febrero de 1874.

D. Juan José Bonifaz, Magistrado de la de Zaragoza. Número del escalafón 49. Antigüedad en la categoría 21 de Marzo de 1874.

D. Juan Antonio Hernández, de la de Sevilla. Número del escalafón 51. Antigüedad en la categoría 8 de Junio de 1874.

D. Manuel Sánchez Guerrero, Presidente de la de Manzanares. Número del escalafón 54. Antigüedad en la categoría 7 de Abril de 1875.

D. Juan María Casas y Miranda, Magistrado de la de Sevilla. Número del escalafón 57. Antigüedad en la categoría 2 de Setiembre de 1875.

D. Antonio Severo Zaragoza, de la de Barcelona. Número del escalafón 58. Antigüedad en la categoría 22 de Setiembre de 1875.

D. Enrique Freire, Presidente de la de Santiago. Número del escalafón 59. Antigüedad en la categoría 16 de Agosto de 1876.

D. Luis López Angulo, de la de Lerma. Número del escalafón 65. Antigüedad en la categoría 24 de Abril de 1878.

D. Joaquín de Quero Cobos, Magistrado de la de Albacete. Número del escalafón 66. Antigüedad en la categoría 1.º de Julio de 1878.

D. José Trillo, Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia. Número del escalafón 67. Antigüedad en la categoría 29 de Julio de 1878.

D. Francisco Rondán, Magistrado de la de Barcelona. Número del escalafón 72. Antigüedad en la categoría 29 de Julio de 1878.

D. Carlos Halcón y Mendoza, Presidente de la de Almería. Número del escalafón 19. Antigüedad en la categoría 28 de Abril de 1879.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia de Madrid. Número del escalafón 84. Antigüedad en la categoría 16 de Diciembre de 1880.

D. Gregorio Pereña, Magistrado de la de Barcelona. Número del escalafón 85. Antigüedad en la categoría 19 de Octubre de 1880.

D. Antonio María Pineda, de la de Barcelona. Número del escalafón 86. Antigüedad en la categoría 27 de Diciembre de 1880.

D. Valentín Moreno, Presidente de la de Mondoñedo. Número del escalafón 44. Antigüedad en la categoría 1.º de Marzo de 1881.

D. Pedro Sáenz de Ruscic, Magistrado de la de Pamplona.

Número del escalafón 98. Antigüedad en la categoría 4 de Julio de 1881.

D. Francisco Zumárraga, de la de Valladolid. Número del escalafón 100. Antigüedad en la categoría 18 de Julio de 1881.

D. José Miura, de la de Cáceres. Número del escalafón 101. Antigüedad en la categoría 27 de Setiembre de 1881.

D. José González Pérez, de la de Granada. Número del escalafón 109. Antigüedad en la categoría 23 de Febrero de 1882.

D. Enrique Larrainzar, de la de Zaragoza. Número del escalafón 110. Antigüedad en la categoría 2 de Marzo de 1882.

D. José María Fojaco, de la de Burgos. Número del escalafón 123. Antigüedad en la categoría 18 de Diciembre de 1882.

D. Antonio Montes Sierra, de la de Cáceres. Número del escalafón 135. Antigüedad en la categoría 27 de Diciembre de 1882.

D. José González Cobo, Juez de primera instancia de Madrid. Número del escalafón 141. Antigüedad en la categoría 30 de Diciembre de 1882.

D. José Serrano y Delgado, Magistrado de la de Sevilla. Número del escalafón 142. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Martín Lunas, Presidente de la de Ciudad Rodrigo. Número del escalafón 143. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Manuel Porén, de la de Huércal-Overa. Número del escalafón 144. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Pinós Quintana, de la de Huelva. Número del escalafón 146. Antigüedad en la categoría 12 de Enero de 1883.

D. Santos Jorreta, Magistrado de la de Valencia. Número del escalafón 156. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Joaquín Errázquin, Presidente de la de Ubeda. Número del escalafón 167. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Miguel Iso y Morea, de la de Calatayud. Número del escalafón 176. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Marcial Polo, de la de Cuenca. Número del escalafón 180. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio Álvarez Osorio, Magistrado de la de Granada. Número del escalafón 184. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

FISCALES DE AUDIENCIAS DE LO CRIMINAL

D. Juan de Iraola, de la de Cádiz. Número del escalafón 1. Antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1881.

D. Manuel Mendo Figueroa, de la de León. Número del escalafón 10. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Gregorio Bonal, de la de Tafalla. Número del escalafón 12. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Jaime Larruga, de la de Tarragona. Número del escalafón 14. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Juan José Armendáriz, de la de Toledo. Número del escalafón 24. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Juan Bascón, de la de Osuna. Número del escalafón 29. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Angel Merino de Porras, de la de Segovia. Número del escalafón 36. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Hernández Vidal, de la de Vélez Málaga. Número del escalafón 37. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Buenaventura Plá, de la de Santiago. Número del escalafón 43. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Eduardo Sánchez Cortés, de la de Badajoz. Número del escalafón 47. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Francisco Sales Morillo, de la de Antequera. Número del escalafón 48. Antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

Accediendo á lo solicitado por D. Andrés González Marrón, Magistrado de la Audiencia de Pamplona,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Valladolid, vacante por promoción de D. Remigio Gil.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Miguel Calzas, á D. Julián Gómez y García, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Madrid.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. Miguel Calzas y Sáinz, Magistrado electo de la Audiencia de Granada,

Vengo en trasladarle al Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de Madrid, vacante por haber sido también trasladado D. Julián Gómez.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Aubán y Pérez Monteagudo, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cartagena,

Vengo en trasladarle á la plaza de Magistrado de la territorial de Albacete, vacante por haber sido también trasladado D. Miguel Calzas.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan de Dios Esquer y Escuder, Fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera,

Vengo en trasladarle á la plaza de Presidente de la de lo criminal de Cartagena, vacante por haber sido también trasladado D. Manuel Aubán.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Jefe militar del Cuerpo de Seguridad de Madrid Me ha presentado D. Juan Robles y López, Coronel graduado, Teniente Coronel de la Guardia civil; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Venancio González.

Vengo en nombrar Jefe militar del Cuerpo de Seguridad de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, á D. Ricardo Dotres y Tibaut, Coronel de la Guardia civil.

Dado en Palacio á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Venancio González.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Catedrático D. Fernando Rosende Cancela en su instancia de 20 de Diciembre último, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido á bien admitirle la dimisión de los cargos de Vicerrector y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, y disponer al propio tiempo que, sin perjuicio de las muestras que de su Real agrado puedan otorgársele al concederle la jubilación que asimismo ha pedido, se inserte esta comunicación en la GACETA DE MADRID para hacer público que queda satisfecha del celo é inteligencia con que el expresado Catedrático ha desempeñado los dos citados cargos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido disponer que la cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad Central, y cuyo turno corresponde al de oposición, se anuncie en dicha forma con arreglo al reglamento de 2 de Abril de 1875 y ley de 1.º de Mayo de 1878.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1886.

MONTERO RIOS

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 21 del corriente, de diez á dos de la tarde:

INTERESES DE LOS DEPÓSITOS NECESARIOS EN METÁLICO DE PARTICULARES

Segundo semestre de 1883, carpeta núm. 993 de señalamiento.
Primer semestre de 1884, carpetas números 921 y 922 de ídem.
Segundo semestre de 1884, carpetas números 866 á 868 de ídem.
Primer semestre de 1885, carpetas números 744 á 751 de ídem.
Segundo semestre de 1885, carpetas números 451 á 500 de ídem.
Madrid 18 de Enero de 1886.—El Director general, Ramón Oliveros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Núm. 1.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1884-85.—Diciembre de 1885.

Recaudación obtenida durante el mes arriba expresado y en los anteriores por valores del citado presupuesto.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS, VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS, VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO. Includes sub-sections like 'Renta de Aduanas' and 'Timbre del Estado'.

Table with columns: RECAUDACIÓN OBTENIDA (Hasta fin de Noviembre, En el mes de Diciembre), TOTAL. Includes sections for 'VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO', 'RESUMEN', 'PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO', 'RECURSOS EXTRAORDINARIOS', and 'RECAPITULACIÓN'. Ends with 'OBSERVACIONES' and 'Madrid 15 de Enero de 1886.'.

Núm. 2.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1884-85.—Diciembre de 1885.

Pagos ejecutados durante el mes arriba expresado y en los anteriores por obligaciones del citado presupuesto.

PAGOS EJECUTADOS	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL
	Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.	
REMEDIOS ORDINARIO			
Casa Real.....	9.742.499-96	87.500	9.799.999-96
Cuerpos Colegisladores.....	1.918.489-08	"	1.918.489-08
Deuda pública.....	223.705.706-30	44.772.542-84	268.478.249-14
Cargas de justicia.....	1.939.248-26	14.540-92	1.953.789-18
Clases pasivas.....	49.442.672-91	584-32	49.443.257-23
Presidencia del Consejo de Ministros.....	4.087.622-63	"	4.087.622-63
Ministerio de Estado.....	2.398.375-28	1.638.971-91	4.037.347-19
Idem de Gracia y Obligaciones civiles.....	42.146.774-96	24.278-97	42.171.053-93
y Justicia... (Idem eclesiásticas.....)	40.757.038-67	"	40.757.038-67
Idem de la Guerra.....	416.300.469-69	968.059-28	417.268.528-97
Idem de Marina.....	29.601.479-94	1.600.559-62	31.202.039-56
Idem de la Gobernación... (Servicio general.....)	29.608.268-01	339.047-43	29.947.315-44
beración... (Guardia civil.....)	17.829.476-88	228.009-90	18.057.486-78
Idem de Fomento.....	43.170.948-04	231.843-28	43.402.791-32
Idem de Hacienda.....	20.539.203-75	41.936-83	20.581.140-58
Gastos de las contribuciones y rentas públicas..	139.969.572-94	362.727-84	140.332.300-78
Colonia de Fernando Poo.....	291.939-96	"	291.939-96
	740.389.779-28	50.540.591-84	790.930.371-12
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO			
Gastos generales de ventas.....	491.530-68	9.317-58	500.848-26
Ministerio de Gracia y Justicia.....	985.129-90	"	985.129-90
Idem de la Guerra.....	8.578.823-42	576.528-59	9.155.352-01
Idem de Marina.....	1.103.233-41	219.681-88	1.322.915-29
Idem de la Gobernación.....	1.069.597-54	22.879-86	1.092.477-40
Idem de Fomento.....	38.913.309-72	1.498.489-21	40.411.798-93
Idem de Hacienda.....	700.335-40	"	700.335-40
	51.841.959-77	2.326.897-12	54.168.856-89
	792.231.739-05	52.867.488-96	845.099.228-01
RESUMEN			
Pagos ejecutados por el presupuesto ordinario de 1884-85.....	740.389.779-28	50.540.591-84	790.930.371-12
Idem por el extraordinario.....	51.841.959-77	2.326.897-12	54.168.856-89
TOTAL de pagos ejecutados.....	792.231.739-05	52.867.488-96	845.099.228-01

OBSERVACIONES. 1.ª En los pagos ejecutados hasta fin de Noviembre figuran los de las islas Canarias del citado mes no publicados en la GACETA del 8 de Diciembre por falta de datos.
2.ª Los pagos ejecutados por obligaciones del presupuesto ordinario hasta fin de Noviembre por Presidencia del Consejo de Ministros y obligaciones eclesiásticas de Gracia y Justicia han reducido respectivamente en 13'66 y 4.200'01 pesetas, que representan exceso de los reintegros sobre los pagos ejecutados en el mes de Diciembre, último del ejercicio.
3.ª Por la razón expuesta en la observación anterior, se han reducido asimismo en el presupuesto extraordinario los pagos hasta fin de Noviembre por obligaciones de los Ministerios de Gracia y Justicia y Hacienda en pesetas 17.243'76 y 613'30 respectivamente.
4.ª Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1886.
V.º B.º
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 3.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1885-86.—Diciembre de 1885.

Recaudación obtenida durante el mes arriba expresado y en los anteriores por valores del citado presupuesto.

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL
	Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.	
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.	67.068.236-46	8.341.620-77	75.409.857-23
Idem industrial y de comercio.....	41.228.072-59	4.348.155-46	45.576.227-75
Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	9.548.282-39	2.537.020-34	12.085.302-73
Idem de minas.—Canon por razón de superficie.	400.248-05	94.953-35	495.201-40
Idem sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones.....	100.089-70	5.320	105.409-70
Arbitrios de los puertos francos de Canarias...	134.240-24	33.267-87	167.508-11
Derechos obvenacionales de los Consulados y demás ingresos de Estado.....	15	15	30
Publicaciones oficiales de Gracia y Justicia y Fomento.....	217	"	217
Ingresos del Ministerio de la Guerra.....	18.538-56	9.034-29	27.572-85
Idem del de Fomento (montes, carreteras, Escuela de Agricultura, etc.).....	358.606-17	105.528-16	464.134-33
Establecimientos penales y demás ingresos de Gobernación.....	274.268-51	54.806-54	329.075-05
Recursos eventuales.....	708.351-48	87.426-27	795.777-75
Alcances de varias clases y ramos.....	32.421-55	8.474-99	40.896-54
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	6.908-06	453-21	7.361-27
Atrasos hasta fin de 1849.....	5.938-90	4.173-90	10.112-80
	89.884.434-66	12.628.953-25	102.513.387-91
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS			
Impuesto de cedulas personales.....	27.612-93	642.888-32	670.501-25
Idem sobre sueldos y asignaciones del Estado...	4.818.029-38	1.798.887-96	6.616.917-34
Donativo del Clero y monjas.....	950.467-13	479.243-63	1.429.710-76
Impuesto sobre los sueldos de los empleados provinciales y municipales.....	235.608-62	425.017-52	660.626-14
Idem sobre las cargas de justicia.....	11.266-67	6.156-98	17.423-65
Idem sobre los honorarios de los (Ordinario.—40 por 100... Registradores de Especial y extraordinario. la propiedad.....)	48.607-46	3.358-93	51.966-39
Idem sobre las tarifas de los viajeros y de mercancías.....	19.777-11	1.054-54	20.831-65
Idem sobre el azúcar de producción nacional peninsular.....	399.691-11	299.041-89	698.732-90
Idem de consumos.....	29.652.864-53	7.918.285-99	37.571.150-52
Recursos eventuales.....	30.435-67	1.458-87	31.894-54
Alcances.....	449-96	87-49	537-45
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	30.634-17	10.952-24	41.586-41

	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL
	Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.	
Atrasos hasta fin de 1849.....	275-80	"	275-80
Diez por 100 de administración de partícipes...	583.168-52	187.354-95	770.523-47
	40.042.993-67	12.418.337-24	52.461.330-91

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Derechos de importación.....	36.452.212-13	7.588.547-50	44.041.809-63
Idem de exportación.....	94.859-94	22.269-84	117.129-78
Impuesto de carga.....	1.367.744-37	318.734-95	1.686.479-32
Idem de descarga.....	1.181.319-56	253.974-97	1.435.294-53
Idem de viajeros.....	49.943-08	16.823-50	66.766-58
Derechos menores.....	252.503-48	48.074-29	299.577-77
Idem de cuarentena y lazareto.....	306.461-59	5.070-65	311.532-24
Parte de la Hacienda en las multas y en las mercancías abandonadas.....	176.787-45	27.486-07	204.273-52
Impuesto sobre los derechos que se satisfagan en pagarés.....	5.216-82	796-79	6.013-61
Idem sobre los géneros coloniales.....	11.116.199-11	2.008.855-66	13.125.054-77
Derecho extraordinario sobre el valor de algunas mercancías en el comercio exterior y otros varios conceptos.....	1.416.333-25	510.142-40	1.926.475-65
Derechos de Aduanas por material de obras públicas.....	757.221-79	12.128-43	769.350-22
Recursos eventuales.....	89-09	2.049	2.138-09
	53.176.893-66	10.811.036-45	63.987.930-11
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS			
Timbre del Estado. { Papel sellado..... } { Varios productos..... } { Licencias de uso de armas, caza y pesca..... }	18.603.968-39	3.196.390-55	21.800.358-94
Tabacos.....	53.432.044-35	11.150.738-40	64.582.782-75
Sales.....	286.346-35	82.745-55	369.091-90
Loterías.....	19.329.208-39	27.786-01	47.115.994-40
Recursos eventuales.....	121.614-21	14.367-22	135.981-43
Alcances.....	17.545-85	1.404-61	18.950-46
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	2.439-61	3.365-01	5.804-62
	91.422.187-08	42.294.273-96	133.716.461-04
VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO			
Rentas.			
Minas de Almadén.....	2.362-84	1.365-28	3.728-12
Idem de Linares.—Producto del arriendo.....	"	93.750	93.750
Rentas de los bienes del Estado en general.....	20.481-29	10.487-36	30.968-65
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	23.928-94	2.220-13	26.149-07
Producto de canales y navegación fluvial.....	295.624-77	30.981-32	326.606-09
Idem de montes y plantíos.	57.356-19	3.261-50	60.617-69
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	13.714-55	10.908-24	24.622-79
Rentas de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	86.169-40	31.735-32	117.904-72
Renta de cruzada.—Producto líquido.....	"	31.000	31.000
Productos en administración de las fincas de secuestros.....	8.333-15	1.457-63	9.790-78
Veinte por 100 de la renta de propios.....	11.515-52	5.267-44	16.782-96
Consignaciones para archivos y bibliotecas.....	312-50	2.418-50	2.731
Asignaciones de las empresas de ferrocarriles para gastos de inspección	435.018-74	18.325	453.343-74
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	21.850-50	3.676-46	25.526-96
Intereses de demora por productos de propiedades y derechos del Estado.....	92.365-55	13.167-37	105.532-92
Subvención que deben satisfacer las provincias de Málaga y Valencia en reintegro de los gastos de la Guardería rural..	666	2.016	2.682
Recursos eventuales.....	7.553-44	2.340-40	9.893-84
Alcances.....	2.159-95	"	2.159-95
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	1.715-05	39-24	1.754-29
	1.081.091-88	284.548-13	1.365.640-01
PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS			
Plazos al contado, vencimientos del segundo semestre de 1885 y primero de 1886, y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1883.....	2.516-26	597-88	3.114-14
Idem id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 1858 hasta fin de Junio de 1876, que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona.	2.045.728-12	392.467-75	2.438.195-87
Vencimientos del segundo semestre de 1885 y primero de 1886 por ventas y redenciones á metálico desde 1.º de Julio de 1876.....	525.079-16	114.157-24	639.236-40
Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 1.º de Julio de 1876.....	820.523-37	102.585-95	923.109-32
Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco.....	"	150-30	150-30
Ventas de edificios y material inútil de Arsenales y Maestranzas de los ramos de Guerra y Marina.....	1.101	"	1.101
Producto de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra.....	2.693-53	1.712-73	4.406-26
Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	17.446-23	1.680-18	19.126-41
	8.415.087-69	613.350-03	9.028.437-72

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL
	Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.	
Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	4.893.840'49	2.765.154'40	4.598.994'89
Giro mutuo del Tesoro.....	241.365'29	60.569'83	301.934'62
Casa de Moneda.....	876.772'09	4.195'04	880.967'13
Indemnizaciones de guerra.—Marruecos.....	235.476'30	"	235.476'30
Derechos de custodia de efectos públicos en la Caja de Depósitos.....	30.220'44	"	30.220'44
Publicaciones oficiales y Boletín de Hacienda.....	1.813'17	2.318'75	4.601'92
Recursos eventuales.....	30.933'66	156.663	187.596'66
Alcances.....	5.075'43	"	5.075'43
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	827'32	1.425'63	2.252'95
TOTAL	3.256.326'19	2.990.826'15	6.247.152'34
RECURSOS ESPECIALES DEL TESORO			
Producto de la negociación de títulos del 4 por 100 amortizable cedidos por conversión de cargas de justicia.....	416'000	"	416'000
TOTAL	3.672.326'19	2.990.826'15	6.663.152'34

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE.....	RESUMEN		TOTAL
	Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.	
Contribuciones.....	89.884.434'66	42.628.353'25	402.513.387'91
Impuestos.....	40.042.993'67	42.418.957'24	52.461.950'91
Aduanas.....	53.176.893'66	40.811.036'45	63.987.930'11
Rentas Estancadas.....	91.193.187'08	42.204.272'96	133.397.460'04
Propiedades y derechos del Estado.....	4.081.091'88	284.348'13	1.365.640'01
Ventas.....	3.445.087'69	613.352'03	4.058.439'72
Tesoro público.....	3.672.326'19	2.990.826'15	6.663.152'34
TOTAL recaudación.....	282.466.014'83	81.934.946'21	364.417.961'04

OBSERVACIONES. 1.º En los ingresos realizados hasta fin de Noviembre figuran los de las islas Canarias del citado mes no publicado en la GACETA de 8 de Diciembre por falta de datos.
2.º Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1886.

V.º B.º
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

Núm. 4.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1885-86.—Diciembre de 1885.

Pagos ejecutados durante el mes arriba expresado y en los anteriores por obligaciones del citado presupuesto.

	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL
	Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.	
Casa Real.....	2.916.666'00	4.545.853'20	4.462.499'90
Cuerpos Colegisladores.....	666.094'96	323.047'48	989.142'44
Deuda pública.....	41.544.711'40	2.624.334'24	44.169.045'64
Cargas de justicia.....	1.238.874	279.928'01	1.518.812'01
Clases pasivas.....	16.254.463'57	7.192.042'01	23.446.513'58
Presidencia del Consejo de Ministros.....	322.512'97	180.346'88	502.859'85
Ministerio de Estado.....	269.945'32	117.898'85	387.783'87
Idem de Gracia y Obligaciones civiles.....	4.079.714'68	1.857.080'12	5.936.794'15
Justicia.....	13.624.569'53	6.774.434'21	20.399.023'74
Idem de la Guerra.....	55.843.992'82	16.045.430'35	71.889.422'88
Idem de Marina.....	13.710.294'20	3.833.990'75	17.544.285'05
Idem de la Gobernación.....	11.499.892'33	4.015.433'56	15.515.350'89
Idem de Fomento.....	21.381.678'13	6.996.472'82	28.328.150'95
Idem de Hacienda.....	7.898.049'82	3.035.712'23	10.948.791'75
Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas	35.633.844'76	13.271.034'34	48.904.896'10
Colonia de Fernando Póo.....	186'722	46.680'50	233.402'50
TOTAL de pagos ejecutados.....	227.043.997'94	68.183.627'06	295.227.625

OBSERVACIONES. 1.º En los pagos ejecutados hasta fin de Noviembre figuran los de las islas Canarias del citado mes no publicados en la GACETA del 8 de Diciembre por falta de datos.
2.º Debe tenerse presente que las entregas hechas por el Tesoro al Banco de España con destino al pago de las obligaciones de la Deuda pública, no formalizadas todavía en las cuentas del Estado con la indicada aplicación, ascienden á 31.623.958'67 pesetas, y por consiguiente que sumando esta partida con la de 44.163.047'64 pesetas que figura en el precedente estado en concepto de pagos hechos por Deuda pública, resulta: primero, que por fin de Diciembre iban entregadas ya para la expresada obligación 125.789.004'31 pesetas, y segundo, que el total de pagos ejecutados por cuenta del presupuesto de 1885-86 al terminar el referido mes de Diciembre último importa 376.833.583'67 pesetas.

3.º Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1886.

V.º B.º
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

Núm. 5.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Año económico 1885-86.—Diciembre de 1885.

Recaudación y pagos por resultados de ejercicios cerrados durante el mes arriba expresado y en los anteriores, y diferencia que ofrece su comparación.

	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL
	Hasta fin de Noviembre.	En el mes de Diciembre.	
Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones.....	2.941.709'40	389.545'88	3.272.255'28
Idem de Impuestos.....	695.542'01	288.835'57	984.397'58
Idem de Aduanas.....	303.320'53	4.244'42	307.564'97
Idem de Rentas Estancadas.....	42.160'42	316'44	42.476'86
Idem de Propiedades y Derechos del Estado.....	73.664'49	71.746'57	145.411'06
Idem del Tesoro público.....	2.911'32	9.121'25	12.032'77
TOTAL	4.059.308'39	701.830'13	4.761.138'52
Presupuesto especial y extraordinario.....	114.411'74	81.035'42	195.497'13
TOTAL	4.173.720'10	782.915'55	4.956.635'65
PAGOS			
Deuda pública.....	1.747.394'33	1.279.144'90	2.996.536'23
Cargas de justicia.....	17.790'90	53'21	17.846'11
Ministerio de Estado.....	238.498'83	2.412'98	240.911'81
Idem de Gracia y Justicia.....	27.355'28	10.488'40	37.843'68
Idem de la Guerra.....	34.523'13	150.000'96	184.523'09
Idem de Marina.....	13.272'69	52.001'85	65.274'54
Idem de la Gobernación.....	14.517'47	604'62	15.122'09
Idem de Fomento.....	12.278'41	300	12.578'41
Idem de Hacienda.....	63.360'50	49.311'12	112.671'62
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	861.185'94	135.926'64	997.112'58
TOTAL	3.030.179'43	1.629.243'68	4.680.423'16
Presupuesto especial y extraordinario.....	81.565'85	"	81.565'85
TOTAL	3.111.745'33	1.629.243'68	4.761.989'01
COMPARACIÓN			
Ingresos.....			4.956.635'65
Pagos.....			4.761.989'01
Exceso de los ingresos sobre los pagos.....			194.646'64

OBSERVACIONES. 1.º En los ingresos realizados hasta fin de Noviembre figuran los de las islas Canarias del citado mes no publicados en la GACETA de 8 de Diciembre por falta de datos.
2.º Durante los meses que comprende el precedente resumen se han formalizado por las oficinas de la Deuda pública como resultados de ejercicios cerrados 1.350.886'82 pesetas, que no figuraron en el mismo porque ya se incluyeron en los balances de los años en que realmente se hicieron los pagos al admitir los valores correspondientes en operaciones del Tesoro.
3.º Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1886.

V.º B.º
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

Núm. 6.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Comparación de los ingresos obtenidos en Diciembre de 1885 por valores presupuestados con los que se realizaron en igual mes del año anterior.

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES	RECAUDACIÓN OBTENIDA						DIFERENCIAS EN DICIEMBRE DE 1885	
	EN DICIEMBRE DE 1885			EN DICIEMBRE DE 1884			De más.	De menos.
	Ampliación de 1884-85.	Presupuesto corriente de 1885-86.	TOTAL	Ampliación de 1883-84.	Presupuesto corriente de 1884-85.	TOTAL		
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	792.329'11	8.344.620'77	9.136.949'88	413.992'38	6.967.446'09	7.381.438'47	1.752.511'41	"
Idem industrial y de comercio.....	96.094'33	1.348.185'16	1.4.4.249'49	74.133'27	954.313'63	1.028.451'90	415.797'59	"
Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes..	20.630'68	2.537.020'34	2.557.651'02	3.279'35	2.196.306'90	2.199.585'65	388.085'37	"
Idem de minas.—Canon por razón de superficie.....	19.280'43	94.933'35	114.213'78	20.454'28	128.160'66	148.614'94	"	34.381'16
Idem sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones.....	"	5.320	5.320	"	61.180'01	61.180'01	"	55.860'01
Arbitrios de los puertos francos de Canarias.....	739'79	35.267'87	36.027'66	3.443'84	24.693'94	28.144'78	7.882'88	"
Derechos obvenacionales de los Consulados y demás ingresos de Estado.....	684	45	699	3.712'05	"	3.712'05	"	3.013'05
Publicaciones oficiales de Gracia y Justicia y Fomento.....	3.106'95	"	3.106'95	1.400'89	"	1.400'89	1.646'06	"
Ingresos del Ministerio de la Guerra.....	"	9.034'29	9.034'29	"	18.438'16	18.438'16	"	9.403'87
Idem del de Fomento (montes, carreteras, Escuela de Agricultura, etc.).....	3.829'82	105.528'16	109.357'98	3.238'90	96.535'06	99.823'96	9.534'02	"
Establecimientos penales y demás ingresos de Gobernación.....	1.132'10	54.806'54	55.938'64	2.977'06	73.076'91	76.053'97	"	20.115'33
Recursos eventuales.....	7.004'14	87.426'27	94.430'41	7.534'86	67.252'03	74.785'91	19.643'50	"
Alcances de varias clases y ramos.....	"	8.474'39	8.474'39	"	29.272'10	29.272'10	"	20.797'71
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	"	155'21	155'21	"	121'54	121'54	33'67	"
Atrasos hasta fin de 1849.....	"	1.175'90	1.175'90	"	23'68	23'68	1.152'22	"
Impuesto equivalente á los suprimidos sobre la sal...	143.454'70	"	143.454'70	33.105'17	1.045.272'10	1.048.377'27	"	904.922'57
TOTAL	1.088.326'05	12.628.953'25	13.717.279'80	567.342'03	11.632.144'23	12.199.486'28	2.566.286'72	1.048.493'70
Diferencia líquida por más recaudación en Diciembre de 1885.....							1.317.793'02	

RECAUDACION OBTENIDA

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS	EN DICIEMBRE DE 1885			EN DICIEMBRE DE 1884			DIFERENCIAS EN DICIEMBRE DE 1885	
	Ampliación de 1884-85.	Presupuesto corriente de 1885-86.	TOTAL	Ampliación de 1883-84.	Presupuesto corriente de 1884-85.	TOTAL	De más.	De menos.
Impuesto de cédulas personales.....	232.049'98	642.888'82	874.938'80	181.708'47	605.271'87	786.980'04	417.938'86	"
Idem sobre sueldos y asignaciones del Estado.....	284.700'48	1.798.887'96	2.083.588'44	85.284'22	2.088.277'98	2.173.562'20	"	39.973'76
Donativo del Clero y monjas.....	221'71	479.245'63	479.467'34	128'97	465.457'92	465.586'29	43.884'05	"
Impuesto sobre los sueldos de los empleados provinciales y municipales.....	73.487'76	135.017'52	208.505'28	34.968'52	83.188'82	118.157'34	90.347'94	"
Idem sobre las cargas de justicia.....	4.123'85	6.156'98	7.280'63	1.268'92	12.419'51	13.688'43	"	6.407'80
Idem sobre los honorarios Ordinarios.—Diez por 100. de los Registradores de la Propiedad.....	1.493'79	3.338'93	4.832'72	2.334'98	26.210'38	28.545'36	"	26.692'64
Idem sobre los honorarios Especial y extraordinario.....	"	1.034'54	1.034'54	"	"	"	"	1.034'54
Idem sobre las tarifas de los viajeros y de mercancías.....	499'70	965.166'23	965.665'93	9.860'47	819.752'74	829.613'21	133.752'72	"
Idem sobre el azúcar de producción nacional peninsular.....	"	299.041'89	299.041'89	"	255.581'92	255.581'92	43.459'97	"
Idem de consumos.....	465.375'95	7.918.285'99	8.383.661'94	415.774'18	6.363.313'58	6.779.087'76	1.604.574'18	"
Recursos eventuales.....	"	1.458'57	1.458'57	"	1.804'48	1.804'48	"	345'91
Alcances.....	"	87'49	87'49	"	200	200	"	112'51
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	"	10.932'24	10.932'24	"	6.796'73	6.796'73	4.135'51	"
Diez por 100 de administración de participes.....	2.164'09	457.334'95	459.519'04	127'90	9.622'93	9.750'83	149.768'21	"
TOTAL	4.060.817'41	42.448.957'24	43.479.774'35	701.436'63	40.737.897'96	41.439.354'89	2.160.952'38	420.532'62

Diferencia líquida por más recaudación en Diciembre de 1885..... 2.040.419'76

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	EN DICIEMBRE DE 1885			EN DICIEMBRE DE 1884			DIFERENCIAS EN DICIEMBRE DE 1885	
	Ampliación de 1884-85.	Presupuesto corriente de 1885-86.	TOTAL	Ampliación de 1883-84.	Presupuesto corriente de 1884-85.	TOTAL	De más.	De menos.
Derechos de importación.....	49.025'08	7.389.567'80	7.608.592'88	23.649'59	7.333.461'74	7.357.111'33	251.481'55	"
Idem de exportación.....	"	22.269'84	22.269'84	"	10.785'32	10.785'32	11.484'82	"
Impuesto de carga.....	"	318.734'95	318.734'95	"	304.125'16	304.125'16	14.609'79	"
Idem de desembarco.....	"	233.974'97	233.974'97	"	295.580'25	295.580'25	"	41.605'29
Idem de viajeros.....	"	16.885'80	16.885'80	"	12.491'25	12.491'25	4.394'55	"
Derechos menores.....	92'98	43.074'39	43.167'37	"	64.196'07	64.196'07	"	21.028'70
Idem de cuarentenas y lazareto.....	"	5.070'65	5.070'65	250	42.696'35	42.946'35	"	37.875'70
Parte de la Hacienda en las multas y en las mercancías abandonadas.....	2.406'83	27.486'07	29.892'90	8.175'69	23.116'77	31.292'46	"	1.600'56
Impuesto sobre los derechos que se satisfagan en pagarés.....	"	796'79	796'79	"	1.481'36	1.481'36	"	684'77
Idem sobre los puertos coloniales.....	544'25	2.008.835'66	2.009.389'91	29'50	2.602.829'73	2.602.889'23	"	263.489'32
Derecho extraordinario sobre el valor de algunas mercancías en el comercio exterior y otros varios conceptos.....	"	510.142'40	510.142'40	"	459.862'90	459.862'90	50.279'50	"
Derechos de Aduanas por material de obras públicas.....	"	12.128'43	12.128'43	"	1.252'11	1.252'11	10.876'32	"
Recursos eventuales.....	"	2.049	2.049	"	"	"	2.049	"
TOTAL	21.769'44	40.811.036'45	40.832.805'59	32.104'78	41.451.009'22	41.184.014	345.174'93	666.389'94

Diferencia líquida por menos recaudación en Diciembre de 1885..... 352.208'41

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS	EN DICIEMBRE DE 1885			EN DICIEMBRE DE 1884			DIFERENCIAS EN DICIEMBRE DE 1885	
	Ampliación de 1884-85.	Presupuesto corriente de 1885-86.	TOTAL	Ampliación de 1883-84.	Presupuesto corriente de 1884-85.	TOTAL	De más.	De menos.
Timbre del Estado.....	18.072'32	3.196.330'55	3.214.402'87	4.455'83	3.166.250'36	3.167.706'29	46.736'48	"
Tabacos.....	7.218'44	41.180.784'33	41.188.002'77	"	41.200.189'88	41.200.189'88	"	42.187'36
Sales.....	"	82.745'55	82.745'55	"	80.342'25	80.342'25	2.403'30	"
Loterías.....	"	27.725'015	27.725'015	"	23.632'360	23.632'360	"	907'245
Recursos eventuales.....	"	14.567'86	14.567'86	3.498'89	6.766'91	10.263'80	4.302'66	"
Alcances.....	"	1.404'61	1.404'61	"	"	"	1.404'61	"
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	"	3.365'01	3.365'01	"	"	"	3.365'01	"
TOTAL	25.290'46	42.204.272'96	42.229.563'42	4.954'72	43.083.909'60	43.090.864'82	58.281'46	319.532'36

Diferencia líquida por menos recaudación en Diciembre de 1885..... 861.300'90

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO	EN DICIEMBRE DE 1885			EN DICIEMBRE DE 1884			DIFERENCIAS EN DICIEMBRE DE 1885	
	Ampliación de 1884-85.	Presupuesto corriente de 1885-86.	TOTAL	Ampliación de 1883-84.	Presupuesto corriente de 1884-85.	TOTAL	De más.	De menos.
Minas de Almadén.....	"	1.365'28	1.365'28	"	1'78	1'78	1,363'50	"
Idem de Linares.—Producto del arriado.....	"	93'750	93'750	"	"	"	93'750	"
Rentas de los bienes del Estado en general.....	2.990'99	40.437'36	43.428'35	65'35	40.962'60	41.027'95	2.460'40	"
Productos en administración de las fincas y rentas del Estado... Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	3.904'88	2.220'13	6.125'01	5.061'48	495'42	5.556'90	565'11	"
Producto de canales y navegación fluvial.....	"	50.981'32	50.981'32	"	43.224'87	43.224'87	7.756'45	"
Idem de molinos y plantíos.....	31'70	3.351'50	3.393'20	"	5.321'95	5.321'95	"	2.128'75
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	364'61	10.208'84	11.273'45	117'94	2.892'59	3.010'53	8.262'92	"
Rentas de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos.....	5.09'52	31.765'32	36.860'84	3.492'13	25.499'39	28.991'52	7.869'32	"
Renta de Cruzada.—Producto líquido.....	20.163'19	31.000	31.163'19	20.163'19	35.000	55.163'19	"	4.000
Producto en administración de las fincas de secuestros.....	30	1.457'88	1.487'88	892'01	3.100'98	3.992'99	"	2,365'11
Veinte por 100 de la renta de Propios.....	28.096'02	5.267'44	33.363'46	38.498'94	6.271'05	44.769'99	"	11,406'53
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	5.286'50	2.418'50	7.705	"	768'75	768'75	6,936'25	"
Asignaciones de las empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	"	18.325	18.325	"	36.006'25	36.006'25	"	17,681'25
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	1.062'50	3.676'46	4.738'96	"	1.119'46	1.119'46	3,619'50	"
Intereses de demora por productos de Propiedades y Derechos del Estado.....	"	13.167'37	13.167'37	"	46.350'66	46.350'66	"	33,183'29
Subvención que deben satisfacer las provincias de Málaga y Valencia en reintegro de los gastos de la Guardia rural.....	"	2.016	2.016	1.166'75	276	1.442'75	573'25	"
Recursos eventuales.....	28'82	2.340'49	2.369'31	"	2.356'50	2.356'50	12'81	"
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	"	39'24	39'24	"	5.061'77	5.061'77	"	5.022'53
TOTAL	67.051'73	284.548'13	351.599'86	69.457'79	224.889'72	294.347'51	133.159'81	75.907'46

Diferencia líquida por más recaudación en Diciembre de 1885..... 57.252'35

RECAUDACIÓN OBTENIDA

	EN DICIEMBRE DE 1885			EN DICIEMBRE DE 1884			DIFERENCIAS EN DICIEMBRE DE 1885	
	Ampliación de 1884-85.	Presupuesto corriente de 1885-85.	TOTAL	Ampliación de 1883-84.	Presupuesto corriente de 1884-85.	TOTAL	De más.	De menos.
PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS								
Plazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1888.....	103'31	597'88	701'49	"	3.336'47	3.336'47	"	2.635'28
Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 1888 hasta fin de Junio de 1876 que se realicen á metálico, incluso las procedentes de bienes del Patrimonio de la Corona.....	17.940'99	392.467'73	410.408'74	56.695'41	581.002'31	638.297'62	"	227.888'88
Vencimientos por ventas y redenciones á metálico desde 1.º de Julio de 1876.....	8.675'52	114.157'24	122.832'76	3.907'48	97.362'85	101.270'33	21.562'73	"
Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 1.º de Julio de 1876.....	"	102.593'75	102.593'95	"	173.500'30	173.500'30	"	72.914'35
Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco.....	"	150'30	150'30	"	150'30	150'30	"	"
Producto de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra.....	147'65	4.742'73	4.890'38	73'45	900'44	973'59	884'79	"
Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones..	"	1.680'18	1.680'18	"	2.834'59	2.834'59	"	1.174'41
Producto de ventas de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876..	"	"	"	"	107.800'40	107.800'40	"	107.800'40
	26.867'47	613.352'03	640.219'50	60.677'74	969.307'56	1.030.185'30	22.447'52	44.413'32
<i>Diferencia líquida por menos recaudación en Diciembre de 1885.....</i>							389.965'80	

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente .	"	2.765.154'40	2.765.154'40	"	449.257'46	449.257'46	2.315.897'24	"
Giro mutuo del Tesoro.....	"	60.569'33	60.569'33	0'60	71.129'36	71.129'36	"	10.560'63
Casa de Moneda.....	"	4.195'04	4.195'04	"	4.834'65	4.834'65	"	639'61
Indemnizaciones de guerra.—Marruecos.....	"	"	"	"	130.106'70	130.106'70	"	130.106'70
Publicaciones oficiales y Boletín de Hacienda.....	746'75	2.818'75	3.565'50	86'25	969'47	995'42	2.570'08	"
Recursos eventuales.....	"	156.663	156.663	"	273.627'22	273.627'22	"	118.964'22
Aleances.....	"	"	"	"	292'50	292'50	"	292'50
Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	"	1.425'63	1.425'63	"	40'71	40'71	1.384'92	"
	746'75	2.990.826'45	2.991.572'90	86'85	932.197'47	932.284'32	2.319.832'24	260.563'66

RECURSOS ESPECIALES DEL TESORO

Producto de la negociación de títulos de la Deuda al 4 por 100 amortizable de propiedad del Estado, procedentes de la conversión de bonos del Tesoro admitidos en pago de bienes desamortizados, no premiados en los sorteos de amortización.....	14.243.432	"	14.243.432	"	"	"	14.243.432	"
	14.244.178'75	2.990.826'45	17.235.004'90	86'85	932.197'47	932.284'32	16.563.284'24	260.563'66
<i>Diferencia líquida por más recaudación en Diciembre de 1885.....</i>							16.302.720'58	

RESUMEN

Valores á cargo de la Dirección general de.....	Contribuciones.....	4.088.326'03	42.623.953'25	43.717.279'30	567.342'03	41.632.144'23	42.199.486'26	1.517.793'02	"
	Impuestos.....	1.060.817'41	42.418.537'34	43.479.774'85	701.456'63	40.737.897'96	41.439.354'39	2.240.419'76	"
	Aduanas.....	21.769'14	40.811.036'45	40.832.805'59	32.104'73	41.151.909'22	41.184.014	"	351.208'41
	Rentas Estancadas.....	25.290'46	42.204.273'95	42.329.563'42	4.934'72	43.085.909'60	43.090.864'32	"	861.300'90
	Propiedades y Derechos del Estado.....	67.051'78	284.548'13	351.599'86	69.457'79	224.889'72	224.347'51	57.252'35	"
	Tesoro público.....	26.867'47	613.352'03	640.219'50	60.677'74	969.307'56	1.030.185'30	"	389.965'80
		14.244.178'75	2.990.826'45	17.235.004'90	86'85	932.197'47	932.284'32	16.302.720'58	"
		46.554.300'74	81.951.946'94	93.486.246'92	1.436.080'56	78.734.455'76	80.170.536'32	19.918.185'71	1.602.475'41
<i>Diferencia líquida por más recaudación en Diciembre de 1885.....</i>							18.315.740'60		

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1886.

V.º B.º
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 7.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Año económico 1885-86.— Diciembre de 1885.

Comparación de los ingresos obtenidos por resultados de ejercicios cerrados durante el citado mes con los que se realizaron en Diciembre de 1884.

VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES	RECAUDACIÓN OBTENIDA		DIFERENCIAS EN DICIEMBRE DE 1885	
	En Diciembre de 1885.	En Diciembre de 1884.	De más.	De menos.
De Contribuciones.....	330.545'88	550.786'22	"	220.240'34
De Impuestos.....	288.855'57	152.066'81	136.788'76	"
De Aduanas.....	1.244'42	17.195'70	"	15.951'28
De Rentas Estancadas.....	316'44	7.236'95	"	6.920'51
De Propiedades y Derechos del Estado.....	71.746'57	24.098'15	47.648'42	"
Del Tesoro público.....	9.121'23	147'49	8.973'76	"
	701.830'43	751.591'32	49.760'89	243.112'43
Presupuesto especial y extraordinario.....	81.085'42	62.391'69	18.693'73	"
	782.915'85	813.923'01	212.104'67	243.112'43
<i>Diferencia líquida por menos recaudación en Diciembre de 1885.....</i>			31.007'46	

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1886.

V.º B.º
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 8.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1884-85

Resumen comparativo de los ingresos obtenidos en los 18 meses del ejercicio de dicho presupuesto por valores del mismo con los que se realizaron en igual periodo del de 1883-84, y resultado también comparativo que ofrece la cuenta especial de resultados de ejercicios cerrados.

CUENTA DE LOS PRESUPUESTOS CORRIENTES	RECAUDACIÓN OBTENIDA		DIFERENCIAS EN 1884-85	
	En 1884-85.	En 1883-84.	De más.	De menos.
VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES				
De Contribuciones.....	242.893.209'80	251.243.863'02	"	8.350.653'22
De Impuestos.....	420.620.481'77	423.333.288'24	"	2.712.806'47
De Aduanas.....	427.078.393'56	429.461.938'67	"	2.383.545'11
De Rentas Estancadas.....	251.900.867'37	252.122.632'54	"	1.221.765'17
De Propiedades y Derechos del Estado.....	40.645.486'40	41.078.388'59	"	432.902'19
Del Tesoro público.....	16.475.377'57	24.268.674'42	"	7.793.296'85
Presupuesto extraordinario.....	769.613.378'47	792.443.462'76	"	22.830.084'29
	53.016.184'59	34.982.370'82	18.033.813'77	"
	822.629.763'06	827.430.773'60	48.033.813'77	22.834.824'31
Diferencia líquida por menos recaudación en 1884-85.....			4.801.010'54	
CUENTA ESPECIAL DE RESULTAS				
VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES				
De Contribuciones.....	9.347.771'31	43.169.178'87	"	3.221.407'56
De Impuestos.....	4.611.093'49	5.090.903'08	"	479.813'59
De Aduanas.....	4.507.311	668.288'96	439.022'04	"
De Rentas Estancadas.....	493.658'17	143.450'41	80.807'76	"
De Propiedades y Derechos del Estado.....	517.353'43	1.267.690'49	"	750.336'06
Del Tesoro público.....	484.286'73	99.294'84	81.891'94	"
Presupuesto especial y extraordinario.....	46.433.474'88	20.308.612'65	601.421'74	4.451.859'31
	527.216'89	4.233.540'50	"	856.823'61
	46.983.691'77	21.692.153'15	601.421'74	5.307.883'42
Diferencia líquida por menos recaudación en 1884-85.....			4.706.461'38	
RESUMEN				
Cuenta de los valores corrientes.....	822.629.763'06	827.430.773'60	"	4.801.010'54
Idem de resultados de ejercicios cerrados.....	46.983.691'77	21.692.153'15	"	4.706.461'38
	869.613.454'83	849.122.926'75	"	9.507.471'02

OBSERVACIONES. 1.ª En los ingresos realizados en 1884-85 figuran los obtenidos en el mes de Noviembre en las islas Canarias no publicados en la GACETA de 8 de Diciembre por falta de datos.
2.ª Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1886.

V.º B.º
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

Núm. 9.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1885-86.

Resumen comparativo de los ingresos obtenidos en los seis primeros meses de dicho presupuesto por valores del mismo con los que se realizaron en igual periodo del de 1884-85, y resultado también comparativo que ofrece la cuenta especial de resultados de ejercicios cerrados.

CUENTA DE LOS PRESUPUESTOS CORRIENTES	RECAUDACIÓN OBTENIDA		DIFERENCIAS EN 1885-86	
	En 1885-86.	En 1884-85.	De más.	De menos.
VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES				
De Contribuciones.....	402.313.387'91	406.554.098'67	"	4.040.710'76
De Impuestos.....	52.461.950'91	54.172.824'23	"	1.710.873'32
De Aduanas.....	63.987.930'11	60.965.063'04	3.022.867'07	"
De Rentas Estancadas.....	433.297.460'04	436.418.011'94	"	3.020.551'90
De Propiedades y Derechos del Estado.....	4.365.640'01	4.261.023'93	404.614'06	"
Del Tesoro público.....	4.028.439'72	5.714.083'05	"	1.685.643'33
	6.663.132'34	5.383.981'89	4.277.176'45	"
	364.417.961'04	370.468.088'82	4.404.651'38	40.454.779'36
Diferencia líquida por menos recaudación en 1885-86.....			6.050.127'78	
CUENTA ESPECIAL DE RESULTAS				
VALORES Á CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES				
De Contribuciones.....	3.272.255'23	3.877.494'17	"	605.238'94
De Impuestos.....	984.397'38	1.060.597'12	"	76.199'74
De Aduanas.....	304.564'97	492.657'41	411.907'56	"
De Rentas Estancadas.....	42.476'86	452.690'11	"	410.213'25
De Propiedades y Derechos del Estado.....	445.414'06	254.413'58	"	409.002'52
Del Tesoro público.....	42.032'77	449.043'92	"	437.011'15
Presupuesto especial y extraordinario.....	4.761.138'52	5.686.896'31	411.907'56	4.037.665'35
	495.497'13	205.543'43	"	10.046'30
	4.956.635'65	5.892.439'74	411.907'56	4.047.711'65
Diferencia líquida por menos recaudación en 1885-86.....			935.804'09	
RESUMEN				
Cuenta de los valores corrientes.....	364.417.961'04	370.468.088'82	"	6.050.127'78
Idem de resultados de ejercicios cerrados.....	4.956.635'65	5.892.439'74	"	935.804'09
	369.374.596'69	376.360.528'56	"	6.985.931'87

OBSERVACIONES. 1.ª En los ingresos realizados en 1885-86 figuran los obtenidos en el mes de Noviembre en las islas Canarias no publicados en la GACETA de 8 de Diciembre por falta de datos.

2.ª Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 15 de Enero de 1886.

V.º B.º
El Interventor general,
OYA.

El Tenedor de libros,
ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central la cátedra de Historia general del Derecho español, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser Doctor en Derecho civil y canónico, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 12 de Enero de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

Junta sindical

del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

DEUDA DE 4 POR 100 INTERIOR PERPETUO.—NÚM. 3

Denuncia para impedir la negociación de documentos de crédito y efectos al portador cotizables en Bolsa.

D. Bernabé Moreno, con domicilio en la Carrera de San Jerónimo, núm. 31, piso cuarto, según cédula personal de novena clase, núm. 139, fecha 15 de Enero de 1886, se dirige á la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa para los efectos prevenidos en los artículos 189 al 205 del Código de Comercio denunciando el extravío de los valores que á continuación se expresan, que adquirió por título de la última conversión de valores del Estado en un título de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie B, núm. 6.146.

Madrid 16 de Enero de 1886.—El denunciante, Bernabé Moreno. X—953

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Valencia.

Comisión provincial.

La Diputación provincial de Valencia abre una suscripción pública para cubrir 2.035 obligaciones de carreteras que con arreglo al art. 6.º de la ley de 18 de Setiembre de 1883 se emiten con el objeto de reintegrar en efectivo el valor nominal de las obligaciones de la misma clase, creadas por virtud de la ley de 30 de Julio de 1877 que existen en circulación.

Las expresadas 2.035 obligaciones cuyo valor nominal es de 500 pesetas cada una, se emiten al tipo de 92 por 100, ó sea por 460 pesetas efectivas cada título. Llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1886, y ganarán desde el mismo día el interés anual de 6 por 100, debiendo amortizarse por todo su valor nominal en los plazos y en la forma que previene la expresada ley de 18 de Setiembre de 1883.

En pago del valor efectivo de las obligaciones suscritas se admitirán los valores siguientes:

1.º Obligaciones provinciales de carreteras creadas por la ley de 30 de Julio de 1877 por todo su valor nominal.

2.º Resguardos interinos canjeables por las propias obligaciones, tanto los que se dieron á los contratistas de carreteras en pago de fracciones menores de 500 pesetas, como los que resulten del canje de obligaciones antiguas por nuevas, unos y otros por todo su valor nominal.

3.º Dinero efectivo.

Si por el resultado de esta suscripción se cubriese con exceso las 2.035 obligaciones que se emiten, se atenderán con preferencia los pedidos hechos por los suscritores que ofrezcan en pago total ó parcial de los nuevos títulos obligaciones de las creadas por la ley de 30 de Julio de 1877, y se reducirán proporcionalmente los demás pedidos. Si aun hubiese exceso contando sólo los pedidos que se declaren preferentes se reducirá ó estos suscritores el número de obligaciones que soliciten á pagar en efectivo.

Tanto las obligaciones antiguas como los resguardos interinos y el dinero efectivo que ofrezcan en pago los suscritores deberán entregarse en la Depositaria de fondos provinciales en el acto de la suscripción, verificándose esta por medio de facturas impresas que se facilitarán en la misma oficina.

La Diputación consignará diariamente en la sucursal del Banco de España el producto efectivo de la suscripción reservándolo para el inmediato reintegro de las obligaciones antiguas.

Una vez cerrada la suscripción, y en el caso de que sea cubierta con exceso, se hará la reducción que se ha indicado, y se devolverán los sobrantes en efectivo á los suscritores.

Queda abierta la suscripción en la Depositaria de fondos provinciales en los días 11 al 31 de Enero excepto los festivos, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde. En los mismos días y hora se entregarán á los respectivos interesados los residuos que resulten del canje de obligaciones antiguas, á cuyo efecto deberán presentar el resguardo que obra en su poder.

Oportunamente se anunciarán los días y hora en que haya de tener lugar la entrega de las nuevas obligaciones.

Valencia 8 de Enero de 1886.—El Vicepresidente, Mariano Amigo.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, José de Castells. 2088—M

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Cargas de justicia.

El día 20 del corriente se abre el pago de la mensualidad de Diciembre próximo pasado á los partícipes de cargas de justicia que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual continuará abierto hasta el día 22 del mismo.

Madrid 16 de Enero de 1886.—Modesto Fernández y González.

Administración de Hacienda de la provincia de Jaén.

Habiendo sufrido extravío las facturas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas y los recibos que las mismas comprenden, llenados todos los requisitos que preceptúan las Reales órdenes de 10 de Mayo de 1832, 11 de Marzo de 1876, 28 de Marzo y 28 de Setiembre de 1884 en el expediente que por esta Administración se está tramitando por orden de la Dirección general de la Deuda de fecha 5 de Noviembre sobre extravío de las 24 facturas que á continuación se detallan, se hace público por medio del presente con el fin de que si las citadas facturas y recibos obrasen en poder de alguna persona, se sirva presentar unas y otros en esta oficina á los efectos que hubiere lugar; advirtiéndose que pasado el término de 10 días, á contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, se considerarán como nulas y de ningún valor ni efecto las enunciadas facturas y recibos extravíados:

Table with 4 columns: Número de las facturas, Total recibos de ellas, NOMBRE del presentador de las facturas, and Importe en Pts. Céntis. It lists various numbers and names like D. Juan Lozano, D. Justo P. Sueca, etc.

Jaén 14 de Enero de 1886.—El Administrador, Jefe de Hacienda, F. Maureta. 2085—M

Gabinete central de Telégrafos.

Día 18

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with 2 columns: Estación de origen and Nombre y domicilio del destinatario. It lists stations like Valencia, Barcelona, Bilbao, etc., and their respective recipients.

Madrid 18 de Enero de 1886.—Por el Jefe del Centro, J. Tejada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Arbitrio sobre los perros.

Debiendo procederse á la cobranza de este arbitrio correspondiente al actual año económico, he acordado publicar lo siguiente:

1.º Los recaudadores se presentarán en el domicilio de los contribuyentes desde el día 21 del corriente al 15 de Febrero próximo.

2.º Transcurrido este plazo, los interesados que no satisfagan el importe del recibo á su presentación, podrán hacerlo en el domicilio de los recaudadores, desde el día 16 de Febrero al 28 del mismo en los que á continuación se expresan:

Nombres, domicilios y horas de recaudación que tendrán los encargados de la cobranza durante el segundo plazo fijado, con expresión de los distritos que cada uno tiene á su cargo.

Districtos de Palacio y Centro: D. Leopoldo Argos, calle del Humilladero, núm. 2, cuarto segundo.

Universidad, Hospicio é Incuria: D. Diego Ibáñez, calle de Cuchilleros, núm. 18, tercerio.

Congreso y Hospital: D. Antonio Paz, travesía del Fúcar, número 5, segundo.

Buenavista, Latina y Audiencia: D. Félix López, calle de Lavapiés, números 24 y 26, principal.

Las horas señaladas á todos serán de dos á seis de la tarde. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 18 de Enero de 1886.—El Secretario, Rafael Sallaya. 3

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Hallándose vacante una beca de gracia en el Seminario conciliar de esta ciudad, costeada de los fondos de la extinguida Junta de Nobles Linajes, se anuncia al público por medio del presente, á fin de que los que se crean con derecho á ella remitan á la Secretaría de esta Municipalidad sus reclamaciones acompañadas de los documentos que lo acrediten; en la inteligencia que pasado un mes de la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia se procederá á su provisión en el que acredite mejor derecho.

Segovia 14 de Enero de 1886.—Mariano de la Torre Agero. X—986

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MELILLA

D. Enrique Guerval Mesa, Teniente graduado, Alférez del regimiento infantería de Aragón, núm. 21, y Juez fiscal de la plaza de Melilla.

Habiéndose fugado desde el fuerte exterior de esta plaza llamado de los Camellos, donde se hallaba trabajando, el confinado de este penal José Barragán González, natural de Berlanga, provincia de Badajoz, y vecindado en Llerena, provincia de id., hijo de Angel y de Teresa, de 35 años de edad, estado soltero, oficio del campo, y á quien estoy sumariando por el delito de fuga;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado confinado, señalándole el penal de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del plazo de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciarse en rebeldía.

Melilla 27 de Diciembre de 1885.—Enrique Guerval Mesa.

Filiación del fugado.

Estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara ídem, boca ídem, barba poblada, color moreno. Señas particulares: hoyoso de viruelas. 3002—M

SAN FERNANDO

El Contraalmirante de la Armada Nacional y Capitán general de este Departamento Excmo. é Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio.

Por este mi segundo edicto se cita, llama y emplaza por término de 10 días á José Bianqueti y López, que en 1872 se encontraba en la ciudad de Cádiz de patrón de la barquilla de guardacostas de la Puerta de Sevilla, era viudo y de edad de 61 años, á fin de que se presente en la Secretaría de causas de este Departamento, y caso de fallecimiento sus herederos, á ser notificado de la ejecutoria que dictó el Supremo de Guerra y Marina en 2 de Diciembre del citado año, recaída en la causa que se siguió en el entonces Juzgado militar de Cádiz á consecuencia de la aprehensión que aquél verificó en unión de los individuos que tripulaban la barquilla guardacostas núm. 1, consistente en 337 bultos de tabaco, la cual tuvo efecto en el sitio nombrado Placer de punta Cantera, cuya notificación es extensiva á los particulares que le son concernientes de la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda á la Dirección general de Rentas Estancadas el 23 de Noviembre de 1884; bajo apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de San Fernando á 9 de Enero de 1886.—Rafael R. de Arias.—Por mandado de S. E. I., Juan de Aguilar. 3004—M

El Contraalmirante de la Armada Nacional y Capitán general de este Departamento Excmo. é Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de Arias y Villavicencio.

Por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza por término de 20 días á José María Gutiérrez de la Villa, que en 1872 se encontraba en la ciudad de Cádiz de marinero de primera clase de la barquilla de guardacostas de la Puerta de Sevilla, á fin de que se presente en la Secretaría de causas de este Departamento, y en caso de fallecimiento sus herederos, á ser notificado de la ejecutoria que dictó el Supremo de Guerra y Marina en 2 de Diciembre del citado año, recaída en causa que se siguió en el entonces Juzgado militar de Cádiz á consecuencia de la aprehensión que aquél verificó en unión de los individuos que tripulaban la barquilla guardacostas número 1, consistente en 337 bultos de tabaco, la cual tuvo efecto en el sitio nombrado Placer de punta Cantera, cuya notificación es extensiva á los particulares que le son concernientes de la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda á la Dirección general de Rentas Estancadas en 23 de Noviembre de 1884; bajo apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de San Fernando á 9 de Enero de 1886.—Rafael R. de Arias.—Por mandado de S. E. I., Juan de Aguilar. 3005—M

D. Juan Marabotto y Martínez, Comandante, Fiscal del primer batallón del primer regimiento activo de infantería de Marina.

Habiéndose ausentado de esta plaza en la tarde del día 5 de Enero del corriente año el soldado Juan Pascual López, de este regimiento, á quien estoy procesando por el delito de segunda deserción;

Y usando de la autorización que S. M. concede en estos casos á los Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, por el presente cito, llamo y emplazo al referido Juan Pascual López, señalándole el cuartel de San Carlos de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de 30 días, á contar desde la fecha de este edicto, para dar sus descargos; en el concepto que de no verificarlo se le seguirá la causa, juzgándole en rebeldía sin más citarle ni emplazarle.

San Fernando 11 de Enero de 1886.—V. B.—Marabotto.—El Escribano, sargento segundo, José Lafont. 3003—M

Juzgados de primera instancia.

CÁDIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco González, alias el Mellizo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro de 40 días, siguientes á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca del mencionado González, y de ser habido disponer su presentación en este Juzgado.

Dada en Cádiz á 11 de Enero de 1886.—Francisco Martínez.—Francisco Camacho. J—444

CAMPILLOS

D. Pedro Casasola Durán, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción de su partido por enfermedad del propietario.

Por virtud del presente se ruego y encarga á los Autoridades á quienes por la ley está encomendada la policía judicial, procedan á la busca de tres mulos que en la noche del 4 al 5 del corriente fueron robados de la enadra de la casa de D. Manuel Honorato Sánchez, vecino de Sierra Feguas, y cuyas señas se estampan á continuación, y habidos que sean los pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Campillos á 13 de Enero de 1886.—Pedro Casasola.—Francisco de Ceñillar.

Senas de las caballerías

Un mulo, rojo, cerrado, con más de marca, castrado, y herrado con una C. V. en la parte izquierda de la tabla del pescezo.

Otro mulo, negro, cerrado, castrado, con más de marca, sin hierro y con un lunar blanco entre las orejas.

Una mula castaña, cerrada, con más de marca, herrada con una V. en el lado izquierdo de la culata. J—446

CIUDAD REAL

D. Guillermo Raigón y Velázquez, Juez de instrucción de Ciudad Real, y especial para conocer de la causa que se dirá.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de cinco días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á D. Miguel Garrido, de unos 46 años de edad, estatura regular, con bigote rubio, de carnes regulares, color bueno, visto de negro, vecino de Granada, de donde es Notario y Abogado y residente en Madrid, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración de inquirir en causa que con otros se le instruye sobre el delito de rebelión; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y detención del referido D. Miguel Garrido; y conseguido, lo pongan en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Ciudad Real á 14 de Enero de 1886.—Guillermo Raigón.—El Secretario de instrucción, Agustín Díaz Balmaseda. J—447

MADRID—CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso se siguen autos promovidos por el Banco Español comercial, representado por su Director Gerente D. Pedro Díez y González, contra D. Emilio Réus y Bahamonde, sobre pago de 18.000 pesetas, intereses y costas; y despachada ejecución por auto de 16 de Diciembre del año último, se ha embargado al Réus la cuarta parte de una casa sita en esta Corte, calle de Peligros, números 6 y 8 modernos, sin previo requerimiento al pago por ignorarse su actual domicilio, habiéndose acordado por providencia de 7 del corriente se le cite de remate por medio de los periódicos oficiales; y en su virtud se cita á D. Emilio Réus y Bahamonde, para que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Enero de 1886.—V. B.—Domínguez.—El actuario, Rafael Valdivielso. X—935

MOTA DEL MARQUÉS

D. Enrique Albeniz de la Torre, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito á D. Gabino García Fernández, vecino que fué de Valladolid, plazuela de la Libertad, 6, hoy de ignorado paradero, para que en el día 3 de Marzo próximo venidero comparezca á las doce de su mañana ante la sección 1.ª de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de dicha ciudad á declarar como testigo en el juicio oral abierto en la causa criminal que se sigue contra Gregorio Alonso Lucas, vecino del

indicado Valladolid, sobre estafa á la Compañía de seguros *La Urbana*; bajo el apercibimiento que establece el núm. 5.º del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de una carta-orden de dicha Superioridad.

Dada en la Mota del Marqués á 15 de Enero de 1886.—Enrique Albeniz.—Andrés Fernández. J—474

SEVILLA—MAGDALENA

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia dictada en este día en expediente promovido á instancia del Sr. D. Ricardo de Rojas y Porras, Marqués de Albetos, sobre extinción de ciertas inscripciones y cancelación de gravámenes hipotecarios que afectan á la casa en esta capital de su propiedad, calle Santiago, números 12 antiguo, 40 moderno y 26 novísimo, que linda por la derecha de su entrada con la del núm. 24; por la izquierda con la del 28, y por la espalda con el Asilo de Mendicidad de San Fernando, se cita, llama y emplaza á D. Hipólito Nájera y D. Manuel Govantes y sus hijos, cuyas existencias y paradero se ignoran, para que así como sus causa habientes comparezcan en este Juzgado y por ante el actuario en el preciso é improrrogable término de 14 días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, á contestar sus excepciones por virtud de dicha reclamación, ó á hacer uso de su derecho; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar y se acordarán las extinciones y cancelaciones pretendidas.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla á 2 de Enero de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—El actuario, Antonio de Vera. X—988

NOTICIAS OFICIALES

Santa Bárbara.

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta directiva de esta Sociedad convoca á sus accionistas para la general ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Uria, 40, bajos, para el examen y aprobación de las cuentas del semestre venido.

Oviedo 12 de Enero de 1886.—Por el Director Gerente, el Secretario Contador, J. Cabal. X—928

La Previsora Española.

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS

Esta Compañía celebrará junta general ordinaria de accionistas para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio del año 1885 el día 7 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en la casa domicilio de la misma en esta ciudad, calle Argote de Molina, núm. 20.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir á dicho acto.
Sevilla 16 de Enero de 1886.—El Director general, Ramón Ferrero. X—939

Tranvía de Barcelona á Sans.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza general de dicha Sociedad en 31 de Diciembre de 1885.

	Pesetas.	Cénts.
ACTIVO		
Tranvía de Barcelona á Sans.....	900.000	
Caja de la Administración.....	5.268'71	
Banco de Cataluña, cuenta corriente.....	62.446'36	
Banco de Cataluña, cuenta depósito.....	43.250	
Terreno.....	26.800	
Cuentas corrientes.....	65'66	
Dividendo activo, núm. 20.....	44.650	
	4.054.178'73	
PASIVO		
Capital.....	900.000	
Fondo de reserva.....	36.037'02	
Dividendos activos, números 14, 15, 16, 17, 18 y 19.....	600	
Cuentas corrientes.....	12.349'96	
Ganancias y pérdidas.....	403.174'75	
	4.054.178'73	

Barcelona 31 de Diciembre de 1885.—El Administrador, Federico Esteve. X—954

La Licítana

Número 679.—En la ciudad de Elche, á 6 de Diciembre de 1885: ante mí José Gómez y Aznar, Notario del ilustre Colegio del territorio de la Audiencia de Valencia, distrito de Elche, con residencia y vecindad en esta ciudad, comparecen:

- José Más y Díez, casado, jornalero, de 30 años.
- Vicente Torres y Jaén, casado, propietario, de 47 años.
- Lorenzo Quirant y Micó, casado, jornalero, de 50 años.
- Vicente Sánchez y Galiano, casado, jornalero, de 30 años.
- Matías Penalva y Romero, casado, albañil, de 39 años.
- Ramón Marco y Amorós, casado, alpargatero, de 38 años.
- Vicente Quiles y Brotóns, casado, alpargatero, de 41 años.
- Juan Soler y Marco, casado, alpargatero, de 37 años.
- Juan Más y Ruiz, soltero, jornalero, de 33 años.

Y José Bernard y Mecha, casado, carpintero, de 49 años, todos de esta vecindad, cuya personalidad se comprueba por sus cédulas manifestadas, que aparecen expedidas en esta misma ciudad por el Alcalde D. Andrés Tari, las de los tres primeros comparecientes en 20 de Octubre del año último, y las de los otros siete en 1.º de Enero de este año, con los números 9.150, 2.129, 1.318, 2.320, 2.483, 1.613, 1.439, 99, 66 y 26, quienes teniendo en mi juicio la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato, me han facilitado los antecedentes oportunos y requerídomelo al otorgamiento de la presente escritura de Sociedad, diciendo: que para fomentar los intereses morales y materiales de la clase obrera de esta ciudad, conforme á la ley de 19 de Octubre de 1869, y al decreto de 7 de Marzo siguiente, constituyen una Sociedad cooperativa, bajo la denominación de *La Licítana*, que se ha de regir por las siguientes

BASES

Primera. Se funda y queda establecida en esta ciudad de Elche una Sociedad cooperativa de obreros, que se denomina *La Licítana*, cuyo número de socios así como el capital social serán indeterminados é inconstantes.

Segunda. Esta Sociedad se propone la creación de un capital para cada socio, por medio de cuotas semanales que en ningún caso podrá exceder de 50 céntimos de peseta á que se acumularán los productos que se obtengan en la venta de artículos de los de primera necesidad, y en cualesquiera otras operaciones de tráfico que se estimen aceptables.

Tercera. Socorro de los socios en caso de enfermedad de ellos.

Cuarta. La Sociedad será administrada por una Junta de gobierno que la compondrán un Presidente, Vicepresidente, cinco Vocales, de los cuales uno hará las veces de Tesorero; un Secretario y un Suplente, elegidos por mayoría de votos en junta general, que se renovará cada dos años, pudiendo ser reelegidos los salientes, y el desempeño de estos cargos es gratuito y obligatorio, exceptuándose el caso de reelección inmediata.

Quinta. El tiempo de su duración será de 50 años, contando desde el día 1.º de Enero de 1886, sin que pueda disolverse antes por otra razón que el cumplimiento de las leyes.

Sexta. Todos los acuerdos que se adopten, tanto por la Junta de gobierno como en juntas generales, prevalecerán por la mayoría de votos.

Séptima. Se prohíbe tratar en la sociedad de religión y política.

Octava. Periódicamente deberán publicarse liquidaciones, tanto parciales como generales.

Novena. Un reglamento especial determinará detalladamente los derechos y deberes respectivos de los socios y de la Junta de gobierno, el cual habrá de someterse para su aprobación á una junta general, en cuya votación han de tomar parte por lo menos tres cuartas partes de los socios apuntados en el día que tenga lugar.

En estos términos establecen los otorgantes la indicada sociedad cooperativa *La Licítana*, obligándose individual y colectivamente á observar y cumplir las nueve bases ó condiciones antes consignadas, así como también el reglamento que se formule por consecuencia de la prescripción contenida en la última de ellas, sin perjuicio de proceder á la instalación legal y definitiva de la sociedad por medio de la correspondiente acta notarial. Para el uso del papel sellado, y demás efectos legales, las partes fijan en la cantidad de 500 pesetas el capital social. Yo el Notario he enterado á los otorgantes la obligación que tienen de presentar copia auténtica de esta escritura en el término de 15 días para su anotación en el registro público general de comercio de esta provincia, así como también les he advertido que vienen obligados á presentarla en la oficina liquidadora de este partido en el término de 30 días, á contar desde mañana, y á pagar el impuesto establecido en el de 16 días, conados desde el siguiente inclusive al en que se presentare, sin que por ningún motivo pueda diferirse el pago del impuesto, bajo las responsabilidades legales, faltándose á uno ú otro requisito.

Asisten en concepto de testigos instrumentales D. Francisco Sánchez y Candela y D. Francisco Martínez y Aguiló, ambos propietarios y de esta vecindad, que aseguran no tener excepción alguna para hacerlo. Enterados los concurrentes del derecho que tienen sobre la lectura de este instrumento, procedí por su acuerdo á hacerlo íntegramente, en cuya virtud lo ratifican y aprueban. Firman los otorgantes y los testigos. Y yo el precitado Notario doy fe de conocer á los otorgantes, de constarme sus circunstancias, vecindad y de todo lo contenido en este instrumento público.

En la escritura matriz aparece seguidamente firmados con rubrica.—Ramón Marco.—José Más.—Juan Más.—Lorenzo Quirant.—Vicente Torres.—Vicente Quiles.—Vicente Sánchez Galiano.—José Bernard.—Juan Soler.—Matías Penalva.—Francisco Sánchez.—Francisco Martínez. Y se halla signada, firmada y rubricada por mí el Notario.

Concuerda fielmente con la escritura matriz obrante en mi registro protocolo corriente al núm. 679 de orden, á cuyo margen queda anotada bajo media firma mía la expedición de la presente primera copia en un pliego de papel de la clase 10.ª y otro de la 12.ª, marcados con los números 820.745 y 4.242.808, para José Más y Díez; y la signo, firmo y rubrico en la ciudad de Elche á 6 de Diciembre de 1885.—Enmendado.—cuar.—vale.—Signado y rubricado.—José Gómez.

Número 265.—Liquidado este documento ha pagado á la Hacienda pública por el 0'50 por 100 que devenga por el impuesto de derechos reales, 2 pesetas 50 céntimos.

Elche 19 de Diciembre de 1885.—José Ramos.

ACTA

D. José Gómez y Aznar, Notario del ilustre Colegio del territorio de la Audiencia de Valencia, distrito de Elche, con residencia en esta ciudad.

Doy fe que en mi registro protocolo corriente obra el acta que se copia seguidamente:

«Número 694.—En la ciudad de Elche, á 13 de Diciembre de 1885, ante mí José Gómez y Aznar, Notario del ilustre Colegio del territorio de la Audiencia de Valencia, distrito de Elche, con residencia y vecindad en esta dicha ciudad, comparecen:

- José Más y Díez, casado, jornalero, de 30 años.
- Vicente Torres y Jaén, casado, propietario, de 47 años.
- Lorenzo Quirant y Micó, casado, jornalero, de 50 años.
- Vicente Sánchez y Galiano, casado, jornalero, de 30 años.
- Matías Penalva y Romero, casado, albañil, de 39 años.
- Ramón Marco y Amorós, casado, alpargatero, de 38 años.
- Vicente Quiles Brotóns, casado, alpargatero, de 41 años.
- Juan Soler y Marco, casado, alpargatero, de 37 años.
- Juan Más y Réus, soltero, jornalero, de 33 años.
- Y José Bernard y Mecha, casado, carpintero, de 49 años,

todos de esta vecindad, cuya personalidad se comprueba por sus cédulas manifestadas, que aparecen expedidas en esta misma ciudad por el Alcalde D. Andrés Tari, las de los tres primeros comparecientes en 20 de Octubre del año último, y las de los otros siete en 1.º de Enero de este año, con los números 9.150, 2.129, 1.318, 2.320, 2.483, 1.613, 1.439, 99, 66 y 26, quienes teniendo en mi juicio la capacidad legal necesaria para celebrar este acto, dicen: Que fundaron una Sociedad cooperativa de obreros, que se denomina *La Licítana*, con objeto de crearse un capital para cada socio por medio de cuotas pagables periódicamente y de los productos que se obtengan en la venta de artículos de los de primera necesidad, así como de cualesquiera

ra otras operaciones de tráfico que juzgasen aceptables, con forme á la escritura fundamental otorgada ante mí en el día 6 del actual, en que figuran como tales socios los 40 comparecientes que por ahora forman la Sociedad, habiéndose reunido en este acto con objeto de proceder á su constitución legal, cumpliendo lo prevenido en el art. 3.º de la ley de 19 de Octubre de 1869 sobre creación de Bancos y Sociedades, para cuyo efecto han sido convocados todos, especialmente con la debida antelación, y dada por mí el Notario lectura íntegra en alta voz de la calendarada escritura de sociedad, acordaron por unanimidad los concurrentes declarar legalmente constituida y en ejercicio de sus funciones la repetida Sociedad cooperativa La Illicitana, como efectivamente queda constituida; habiéndome requerido para que así lo consignase por medio de la presente acta, á que asisten en concepto de testigos instrumentales José Jaén y Maestro y D. Francisco Sánchez y Candela, ambos de esta vecindad, quienes aseguran no tener excepción alguna.

Enterados los concurrentes del derecho que tienen sobre la lectura de este instrumento, procedí por su acuerdo á hacerlo íntegramente, en cuya virtud lo ratifican y aprueban. Firman los otorgantes y testigos. Y yo el precitado Notario doy fe de conocer á los otorgantes; de constarme sus circunstancias y vecindad y de todo lo contenido en este instrumento público.

En el acta matriz aparecen seguidamente firmados con rubrica Vicente Torres.—José Más.—Vicente Quiles.—Vicente Sánchez Galiano.—José Bernard.—Lorenzo Quirant.—Juan Más.—Juan Soler.—Matias Penalva.—Ramon Marco.—Francisco Sánchez.—José Jaén.—Y se halla signada, firmada y rubricada por mí el Notario.

Concuerda fielmente con el acta matriz obrante en mi registro protocolo corriente al núm. 694 de orden, á cuyo pie queda anotada bajo media firma mía la expedición de la presente copia testimoniada en un pliego de papel de la clase 6.ª y otro de la 12.ª, marcados con los números 67.035 y 4.839.639, a requerimiento de Ramon Marco y Amorós; y lo signo, firmo y rubrico en la ciudad de Elche á 13 de Diciembre de 1885.— Signado.—José Gómez. X—957

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Enero de 1886.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOBROMETRO, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 18 de Enero de 1886.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Estado de los productos recaudados por consumos, recargos y arbitrios municipales en esta capital en el día 17 de Enero de 1886.

Table with columns: FIELATOS, Derechos de consumos para el Estado, Recargos municipales sobre las tarifas del Estado, Arbitrios especiales y extraordinarios del Ayuntamiento, TOTAL. Lists various districts like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Madrid 18 de Enero de 1886.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Bolsa de Madrid.

Comparación oficial del día 18 de Enero de 1886, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 16, Día 18. Lists various bonds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: PARIS 16 DE ENERO, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists foreign exchange rates.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Barcelona, Cuenca, Guadalajara, Lérida, Málaga, Sevilla y Toledo, y granizó en Avila.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De las partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo, Vacas, Carneros, etc.

Anuncios.

LA COMISIÓN DE ACREEDORES DEL FINADO D. ANTONIO ORTIZ VEGA ha acordado satisfacer á los que se hallan reconocidos un dividendo de 125 por 100 desde el día 1.º de Febrero próximo por el Depositario pagador de deudas en su domicilio, calle de Caldereros, núm. 7, desde las cuatro á las siete de la tarde, previa presentación del título de cada uno para cumplir lo dispuesto en casos semejantes por el art. 1.433 del Código de Comercio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Consejo de Estado en el año de 1884.

LEY PROVINCIAL, DECRETO DE DIVISIÓN DE los distritos y circular para su cumplimiento de 2 de Setiembre de 1882, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á PESETA cada ejemplar.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL Ejército decretada en 11 de Julio de 1885, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de UNA PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Canuto, Rey, San Mario, y compañeros mártires, y San Arcadio. Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastián.

ESPECTACULOS

- TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 62 de abono.—Turno 1.º par.—Linda.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 74 de abono.—Turno 3.º par.—Don Alvaro ó la fuerza del sino.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Clara Sol.—Botasillas.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 1.º de abono.—Turno 1.º impar.—Primer acto de Lami Fritz.—Sauterie.—Concierto.—Minué.—Couplets franceses.
CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Los Mosqueteros grises.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Desconcierto musical.—El barbién de la Persia.—El domingo gerdo ó las tres damas curiosas.
TEATRO DE ESPAÑA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—De músicos y locos.—Los pavos reales.—La diva.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—La almoneda del tercero.—Cuestión de gabinete.—¡Salveme usted!
TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—La diva.—El lucero del alba.—Marina.
TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho.—Primera sección.—Pancho y Mendrugó.—Por ir al baile.
A las diez.—Segunda sección.—No hay dicha ni aun en el Trono.